

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 184-2023

SEDE MUNICIPAL

06 DE NOVIEMBRE, 2023

05:00 P.M.

DIRECTORIO:

REGIDORES PROPIETARIOS:

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

ROCIO DELGADO JIMENEZ

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTA

REGIDORES PROPIETARIOS:

ERNESTO ALFARO CONDE

ESTRELLA MORA NÚÑEZ

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

(Funge como propietario en ausencia del Reg. Yohan Obando González)

REGIDORES SUPLENTE:

KATHYA DESANTI CASTELLON

FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS

JOSÉ MANUEL VARGAS CALDERÓN

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SR. JOSÉ DAVID CORRALES JIMÉNEZ

Vicealcalde II.

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO

Asesor Legal.

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo.

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

YOHAN OBANDO GONZALEZ

Regidor Propietario

JOSSELINE ALPÍZAR RODRÍGUEZ

Regidora Suplente

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

- A)** El Acta de Sesión Ordinaria N° 183, celebrada el 30 de octubre de 2023, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS** (Con cuatro votos a favor: el del Reg. Propietario – Juan Carlos Moreira Solórzano (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Rocio Delgado Jiménez (Vicepresidenta del Concejo), el del Reg. Propietario – Ernesto Alfaro Conde, el de la Reg. Propietaria – Estrella Mora Núñez), y cero en contra; toda vez que el Regidor Yohan Obando no se encuentra presente el día de hoy y el Regidor Danilo Solís no fungió como propietario en dicha sesión, por tanto, no participa en la votación de dicha acta.
- B)** El Acta de Sesión Extraordinaria N° 105, celebrada el 01 de noviembre de 2023, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.** (Con cuatro votos a favor: el del Reg. Propietario – Juan Carlos Moreira Solórzano (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria – Rocio Delgado Jiménez (Vicepresidenta del Concejo), el del Reg. Propietario – Ernesto Alfaro Conde, el de la Reg. Propietaria – Estrella Mora Núñez), y cero en contra; toda

Vez que el Regidor Yohan Obando no se encuentra presente el día de hoy y el Regidor Danilo Solís no fungió como propietario en dicha sesión. por tanto, no participa en la votación de dicha acta.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

A) MSC. ANABEL ROSALES CASTRO – DIRECTORA – ESCUELA HACIENDA JACÓ.

Se presenta de conformidad con la audiencia concedida y notificada mediante oficio S.G.082-2023-FGG de fecha 12 de septiembre de 2023; expone la siguiente situación:

“Muy bien es así cortito, preciso y conciso a lo que vinimos. Buenas tardes, este aquí vengo en representación de la Escuela Hacienda Jacó en donde laboro desde el dos mil catorce y vengo este a ver qué podemos hacer o qué ayuda nos pueden brindar a la escuela ya que nuestra institución este por estar en un punto donde se supone que está a nombre de la Municipalidad, el MEP nos dice a nosotros que no nos pueden invertir en infraestructura por ser parte de la Municipalidad porque está a nombre de la Municipalidad y la Municipalidad yo le mando y le mando papeles, oficios y todo eso para ver hasta dónde nos pueden ayudar con las deficiencias que tenemos en la escuela pero al fin y al cabo corazones hermosos, bellos, preciosos y divinos no hemos tenido resultado, desde el dos mil diecisiete se mandó una solicitud de un toldo fue recibida por la Municipalidad este ahí está el recibido y así como ese tenemos muchos donde nunca nos dieron este respuesta desde el dos mil aparte de eso seguimos en el dos mil dieciocho donde se le solicita a la Municipalidad otras cosas más un play ahí están los documentos de un play, del documento este de una batería sanitaria desde el dos mil dieciocho estamos peleando porque nuestra institución lo que consta son tres servicios para en esta actualidad tiene ciento setenta y tres eh de población sin meter los docentes y la parte administrativa, con tres servicios sanitarios estamos trabajando nosotros y yo creo que no no es posible a estas alturas, desde el dos mil dieciocho y no nos respondieron absolutamente nada, resulta que en el dos mil diecinueve antes de la pandemia, eh antes de la pandemia también se les solicitó ahí a la Municipalidad; cámaras que nos había regalado la junta de de la niñez este en ese momento era Don Diego Ordoñez el que lo está estaba haciendo, no sé si en este momento sigue él en en esa este asociación este eh donación teníamos ahí; también se les mandó

La donación para que la Municipalidad nos donara este en las instalaciones en la comunidad estudiantil habla ahí de unas donaciones de no contamos con los instrumentos musicales eso era para formar nosotros una banda, era este una donación de instrumentos musicales hasta la fecha, nunca nos dieron respuesta, tengo el oficio, de hecho firmado por la Municipalidad y así vienen un montón; se le pidió una audiencia pero sobre todo está esta, resulta que en ese año dos mil diecinueve llega una denuncia a la Defensoría de los Habitantes, la Municipalidad ya lo conoce muy bien esa denuncia porque la Municipalidad también tenía que ver parte de esa denuncia, dentro de esa denuncia a mí se me me tuvo que dar respuesta a ese oficio que está ahí, dentro del oficio, para eso se pidió la audiencia a la Municipalidad en ese dos mil diecinueve y dentro de los convenios que quedamos era que este teníamos una orden sanitaria, esa orden sanitaria se daba por los mismos servicios, esos servicios siguen estando ahí, tres servicios para ciento setenta y tres niños, y para el otro año la población va creciendo, tenemos un código más que se va a abrir, y tenemos el espacio, tenemos el aula pero no tenemos las condiciones como debe de ser, aparte de eso en ese oficio también nos habla los compromisos de la Municipalidad, ¿cuánto ha trabajado la Municipalidad con nosotros?, porque el la orden que nos dio este la Defensoría de los Habitantes era que nos reuniéramos y formáramos un convenio y formáramos un equipo y viéramos las necesidades que teníamos antes este y teníamos que ver cómo se trasladaba a la escuela, de hecho ya la escuela tiene un lote allá en Villa Ciudad Nueva que estaban haciendo en Villa Bonita, ahí tiene un lote y hasta el momento ese lote ya está a nombre del MEP pero por las condiciones o las circunstancias que está pasando ahí no se puede construir hasta el momento, entonces mientras tantos tenemos que ver ¿qué hacemos?, ¿qué vamos a hacer con eso?; se les ha pedido ayuda una y mil veces, por aquí también tenemos cuando se le pidió este entramos en un convenio con la gente del MOPT en el dos mil diecinueve hicimos el proyecto yo tengo el proyecto completo ahí del MOPT pero resulta que se quedó varado, se quedó ahí, de hecho viene hasta la proyección que teníamos que haberlo terminado en agosto del dos mil veinte y fue cuando pasó lo de la pandemia y quedó todo varado ahí. Se le solicitó también una salita de espera, la escuela no tenía esa salita de espera, y no hubo respuesta, tuvimos que ir solucionando,

Nosotros lo que vamos es poco a poco solucionando problemas, enmendando, reparando, poniendo parches por todos lados, eso es lo que estamos haciendo, pero esa no es la idea, la idea es brindar una calidad, ver qué podemos realmente ayudar a esta a la población de los estudiantes, realmente yo digo que yo no tengo problema porque a mí me están pagando pero los niños, a mí me pagan a favor de los niños y ustedes están sentados ahí a favor de los niños también entonces por lo tanto si estamos trabajando y todos estamos con esa mira a favor de los niños tenemos que ver cómo ayudamos a a la población no solo las escuelas grandes que reciben esas ayudas, también a las escuelas más pequeñas, muchos me podrán decir que es más fácil cerrar la escuela, y trasladarlos a otros lugares, si las escuelas grandes estan llenas están sobrepobladas, imagínese agarrar ciento setenta y tres niños para llevarlo a una escuela grande a que se siga sobre poblando, no es la idea, es más bien buscarle solución a ese problema; ahí se le vuelve a mandar este donde la Municipalidad me manda a decir que sí teníamos la audiencia y ahí se habló sobre eso de la Defensoría de los Habitantes pero quedamos en papeles nuevamente, de ahí no se pasó más; en el año dos mil veinte igual se interponen ese montón de oficios ahí queda la remodelación a este fue el último acuerdo que quedamos en esa audiencia porque se dijo, se le dijo a la Defensoría de los Habitantes que la escuela se iba a meter a ese programa del MOPT para poder hacer todas las remodelaciones que se necesitaba y se quedó en papeles, ahí se dice que era de siete millones la inversión en ese entonces era de un superávit que había ahí este y que tenía que estar concluido para terminar en agosto del dos mil veinte según la entrega de materiales que nos iba a dar el MOPT y no no llegó nada y no se hizo nada tampoco; después de ahí ya vienen todos los oficios dos mil veintiuno, se sigue pidiendo materiales, se sigue hablando, se sigue de todo ahí están todos los oficios este último donde está se le traslada, esas son las respuesta por lo general que me da la Municipalidad cuando yo pido este algo, cuando ya yo les pido ¿qué pasó con lo que nos ofrecieron?, lo que nos dicen es traslado de escrito a la directora y la presidente de la junta de educación Escuela Hacienda Jacó, solicitud colaboración para un salón de actos, eso fue otro que pedimos antes de la salita que que teníamos tuvimos que remendar y hacer cosas, al final para resolver fue pues durante la pandemia y después de la pandemia que

Acuérdese que no teníamos no podíamos tener aglomeraciones y este año dos mil veintitrés no ha sido la excepción, este año dos mil veintitrés se les solicitó el comedor y las baterías sanitarias desde el dos mil dieciocho y este año siguieron las baterías sanitarias, estas baterías sanitarias se les mando el oficio desde febrero y resulta que en febrero le trasladan los oficios se van trasladando de un lugar al otro este fue el último que se mandó donde les preguntaba qué pasó con los doce millones de la partida que porque me mandaron el ingeniero, él llegaba, siempre lo han mandado, eso sí les agradezco, llega, mide, hace un lado, hace el otro, hace el cálculo, me apunta todo lo que yo necesito, lo que yo pido, se viene el ingeniero para acá nuevamente y de respuesta que me dan es que sí los doce millones se lo iban a trasladar a, traslado de oficio de que mandamos a solicitud de una partida de doce millones para la reparación y ampliación del comedor escolar y la construcción de nuevas baterías sanitarias en la Escuela Hacienda Jacó y se acuerda por unanimidad trasladar este oficio nuevamente al Alcalde creo que fue la respuesta que me dijeron a la comisión para ese lado pero hasta ahí después yo mandé otro oficio más preguntando que qué pasó, no sabemos a estas alturas, la ustedes saben que año a año más bien nos van recortando presupuestos, me dijeron que con un superávit porque ustedes iban a hacer dos superávit, el el segundo superávit me lo iban a meter el proyecto y mandé a preguntar y me dijeron que estaba aprobado junto con la Escuela Lagunillas, algo así, un proyecto que tenía de la Escuela de Lagunillas junto conmigo, esto fue lo último que me mandaron a decir, pero resulta que indagando, indagando, ustedes saben que aquí no hay nada oculto entre cielo y tierra ahí está, eso fue lo último solicitud de estudio relacionado con la Escuela Hacienda Jacó y Escuela Quebrada Ganado, donde dice que le se acuerda por unanimidad nuevamente acoger la recomendación verbal del Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano; pregunta del millón ¿qué va a pasar?, que la respuesta que me dieron ahí es que nosotros queremos saber ¿qué va a pasar?, se lo pudieron meter o no dentro del presupuesto o va a quedar como siempre ahí pendiente ¿cuándo lo iremos a hacer?, ¿cuándo se va a llevar a cabo?, la plata no la tenemos hemos ido remendando otras cosas este año ya el servicio que teníamos de las tres baterías eh colapsó, gracias a Dios ahí eso sí tuvo la la Municipalidad junto con ayuda de alguien más este igual Don

Francisco que estuvo muy presente se lo agradecemos también, este nos ayudaron a reparar el tanque pero un tanque para ciento setenta y tres estudiantes, tres servicios no este nos la eh la denuncia que hubo en ese año dos mil diecinueve era porque no teníamos el servicio de acuerdo a la ley siete mil seiscientos, gracias a Dios no nos ha llegado ningún niño que lo necesite pero si realmente nos llegara no tenemos ahorita como acogerlo, el comedor se nos está cayendo, se nos está cayendo, ese comedor nos donaron este una campana grande para la cocina y el Sr. llegó y me dice si yo le pongo esa campana se le cae el cielo raso, se le cae todo el techo, y por más que nosotros hagamos rifas, ventas, bingos, porque sí se hacen, y eso hacemos nosotros como docentes, porque no hemos perdido la mira, hacia quien trabajamos, que son esos niños que están ahí y ellos necesitan también y merecen también calidad también, no solo la educación sino calidad también de las cosas que ellos tengan ahí. Vengo y pregunto nuevamente si alguno de ustedes me puede decir o ¿qué pasó?, ¿si está?, o ¿no está?, el presupuesto si hay o no hay plata si lo contemplaron o no en ese superávit y si era cierto o era simplemente como todos los años anteriores desde el dos mil diecisiete no se sabe qué va a pasar, aquí escucho yo.”

El señor presidente, Juan Carlos Moreira, Solórzano indica que ese dinero no se contempló ni en el superávit, ni en ninguna modificación, pero, si está seguro que va haber un compromiso de sus compañeros para incluirlo igual con lo de Quebrada Ganado, se está esperando a que le ingeniero envíe el proyecto para ver si lo podemos incluir en la modificación presupuestaria número nueve, hay que hablar con el alcalde para ver sí él tiene la anuencia de incluirlo. Mañana mismo hablará con el ingeniero y se le estará avisando a la señora directora de la Escuela Hacienda Jacó.

La señora Directora de la Escuela Hacienda Jacó manifiesta que estará muy agradecida de las gestiones que se realicen al respecto ya que se trata de la niñez y la niñez nos compete a todos.

El Regidor Suplente Francisco González Madrigal manifiesta que es mentira que a ustedes les interesa el cantón, yo soy el único Regidor que ha visitado la escuela y he coordinado trabajos con los peones, etc. pero la regidora Estrella dice que soy enemigo de las escuelas, y claro que me opongo a invertir en terrenos de la asociación.

La regidora suplente Kathya Desanti pide a los compañeros y a la administración se le ayude a esta escuela a través del programa ayudas comunales del MOPT ya que se están dando ayudas directamente a las escuelas, pero la junta educación debe mandar los proyectos bien formulados.

El Regidor Ernesto Alfaro Conde pregunta a la señora directora a qué institución le corresponde velar por la educación.

La señora directora responde que a todos no solo al MEP.

El Regidor Ernesto Alfaro conde manifiesta que es al MEP y a es ministerio se le otorga el 8 % del pib. Ese terreno debería estar a nombre del MEP no de la Municipalidad y se dice que hay otro terreno que está a nombre del MEP entonces es ahí donde se debe construir.

El Regidor Suplente Francisco González Madrigal manifiesta que tiene razón el regidor Ernesto Alfaro, pero mientras el terreno donde se ubica la escuela Hacienda Jacó sea municipal es nuestra responsabilidad la construcción y es nuestra responsabilidad que la educación de este cantón sea de la mejor calidad porque cómo puede ser posible que 7000 millones de colones y no alcance para ayudar a la educación.

La Regidora Estrella Mora Núñez indica que concede sus cinco minutos al Regidor Ernesto Alfaro para que continúe con su exposición.

El Regidor Ernesto Alfaro indica que es falso, porque no son 7000 millones solo para educación, pero debemos hacer el sacrificio para ayudar porque esa escuela está a nombre de la Municipalidad.

El Regidor suplente Francisco González Madrigal aclara que lo que dijo es que el presupuesto municipal son 7000 millones de colones que se están despilfarrando. Y en el caso concreto su propuesta es comprar un terreno de unos 5000 m² y hacer una escuela moderna, aunque está de acuerdo en que de momento no está mal invertir en la actual escuela.

El Regidor Danilo Solís Martínez concuerda con el Regidor Francisco González, pero indica que aquí no hacemos nada con estar discutiendo quién tiene la razón; la Municipalidad debe tenderle la mano a la junta de educación para que realice los trámites no podemos seguir dependiendo del gobierno y esperar a que nos resuelva todo, ya el señor presidente

Se comprometió, pero da pena que los proyectos no avancen, pues en lo personal tiene 18 años de estar luchando por los proyectos de Herradura.

El síndico Manuel Vargas coincide con el Regidor Danilo Solís en el sentido de que discutir no resuelve nada, al mismo tiempo aclara que la Municipalidad en años anteriores sí ha ayudado a las escuelas solo en esta administración es que no lo han hecho, y efectivamente la educación es lo primero, aunque es cierto que la Municipalidad no tiene la obligación, pero si el deber de ayudar a las escuelas. Insta al Concejo y a la Administración a llevar a cabo las cosas más importantes.

El señor Presidente del Concejo Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano manifiesta que ya se ha discutido el tema lo suficiente; estará comunicando a la señora directora lo que el ingeniero informe.

RECESO

Al ser las 18:10 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 18:18 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

B) SRA. PEGGY SOLIS GAMAZO – VECINA DE CRISTO REY DE HERRADURA.

Se presenta de conformidad con la audiencia concedida y notificada mediante oficio S.G.088-2023-FGG de fecha 03 de octubre de 2023; expone la siguiente situación en cuanto a la Importancia de la declaratoria de las calles públicas en la Comunidad de Cristo Rey de Herradura.

Buenas tardes, señores de Consejo Municipal, señor presidente, señora alcaldesa, señoras y señores regidores, público presente y televidente mi nombre es Peggy Solís, soy vecina de la comunidad de Cristo Rey de Herradura desde hace más de 20 años, hoy vengo en representación de mis vecinos a exponerles cómo podríamos solucionar la situación jurídica de las propiedades que tenemos con derechos de posesión por más 20 años. Esta situación no es nueva desde el año 2009 un primer grupo organizado de la comunidad preocupados por las constantes amenazas de desalojo inician las gestiones para que se declaren públicas las calles, pero la administración municipal les rechazó toda solicitud basándose en que la comunidad estaba en terrenos privados. Y eso continuó siendo así con todas las solicitudes presentadas por los grupos organizados en los siguientes años. En el año 2020 y después

De recibir nuevamente amenazas de desalojo por parte de unas personas que reclamaban la finca como suya, nos organizamos conformando una asociación de vecinos y contratamos profesionales en la materia para que nos dieran asesoría sobre el tema, por medio de estos profesionales nos damos cuenta de que las propiedades donde habitamos es un predio sin inscribir y nos recomendaron hacer un proceso de información posesoria en el Juzgado. A inicios del año 2021 más de 30 familias a pesar de la situación económica hacen un gran esfuerzo y toman la decisión de iniciar el proceso de información posesoria en el juzgado de Puntarenas, reuniendo la mayoría de los requisitos que solicita la ley, pero nos falta cumplir un requisito que es contar con calles públicas, este tema solo puede ser solucionado por el consejo municipal.

Por esta razón estamos hoy aquí nuevamente:

Este tema de las calles públicas de Cristo Rey ha sido recurrente durante todos estos años, la comunidad está ampliamente diagnosticada con más de 3 informes técnicos realizados por los departamentos correspondientes de esta municipalidad. Somos una comunidad con un gran porcentaje de trabajadores activos que contribuyen al crecimiento del cantón, Cristo Rey es un área urbanizada que posee un pequeño parque, cuenta con servicio de autobús público, agua potable, internet, cable y aproximadamente un 70 % de la comunidad cuenta con servicio eléctrico propio.

¿Qué pasaría si logramos regularizar las propiedades?

- 1-La municipalidad tendría ingresos por concepto de basura y bienes inmuebles.
- 2- La comunidad podría solicitar al ICE la ampliación de la red eléctrica para que las familias que no tienen su medidor propio lo obtengan.
- 3- y lo más importante que las familias lograrían conseguir la tranquilidad y seguridad jurídica que buscan desde hace 20 años.

Nuestra petición al consejo es el siguiente:

- 1-Que acojan las recomendaciones que han hecho en sus informes técnicos el Geógrafo Roy Castellon y el Ing. Fabián Cerdas.
 - 2-Que tomen en cuenta que existe Jurisprudencia Administrativa y Dictámenes de la
-

Procuraduría que da la posibilidad al Consejo de declarar las calles de Cristo Rey como CALLES LOCALES públicas.

3-Que resuelvan de una vez por todas un conflicto que lleva más de 20 años, tomando en cuenta que esta declaratoria traerá beneficios tanto al cantón como a todas las familias de la comunidad.

4- Que recibamos una respuesta en el tiempo que estipula la ley, y seamos notificados por escrito.

Agrega que el 9 de octubre se hizo reunión de comisión y el Regidor Ernesto dijo que en un mes estaba el dictamen. Pero, si no se van a declarar públicas esas calles que se les diga por qué no se declaran públicas, ya que existen 30 familia el proceso de información posesoria y es el Concejo Municipal el responsable de declarar las calles públicas, es eso a lo que ha venido a solicitar.

El Regidor Ernesto Alfaro Conde manifiesta que la semana pasada en Junta Vial se tomó el acuerdo que debe ser presentado en el Concejo Municipal, se coordinará con Roy y otros funcionarios para fundamentar esa declaratoria y no hay propietarios de terreno, los terrenos están en información posesoria y es un predio del Estado. La parte técnica y jurídica lo va a justificar en Junta Vial y luego se pasará la información al Concejo para que se apruebe. Personalmente ve muy positivo la declaratoria de calles públicas en un tiempo relativamente corto.

La Regidora Estrella Mora Núñez le indica a la señora Peggy que se ha tenido la intención de colaborar, pero la pregunta que surge es si las calles tienen la medida correspondiente, porque si no existiría un breve conflicto.

La señora Peggy manifiesta que no está muy informada sabe que existe criterios de los funcionarios Roy Castellón y Fabián Cerdas. Las calles en algunos lados podrán tener un ancho de 11, 12, o 10 mts, por eso es que se están solicitando calles local públicas.

El Regidor suplente Francisco González Madrigal indica que los vecinos necesitan un asesor legal y para que entiendan dónde están; son propiedades sin escribir y los vecinos han hecho un gasto enorme teniendo la Municipalidad profesionales que les pueden ayudar en este proceso. Aquí hay técnicos abogados, ingenieros, el señor Roy Castellón sabe muy

Bien del este tema. Pero ha habido como mala fe en todo esto porque solo en tiempo de elecciones van a ofrecerles ayudar a los vecinos, No son los vecinos los que deben medir las calles para eso la Municipalidad tiene técnicos que debe ir a medir y hacer las recomendaciones del caso.

El síndico Manuel Vargas manifiesta que conoce bien ese sector y hay calles de 10 y 11 mts de ancho, y aunque existe la ley 81 14 que dice y que no se puede invertir recursos en calles que no sean de 14 mts, lo cierto es que esas declaratorias de calles públicas son importante para la Municipalidad porque así se puede brindar el servicio de recolección, son más impuestos los que se reciben, y de paso los vecinos se ven beneficiados.

El regidor Danilo Solís Martínez manifiesta que el Regidor el Néstor Alfaro tiene razón se llevó a cabo una reunión de Junta Vial y es importante que los técnicos hagan visita al lugar y traigan las recomendaciones apegadas a la ley. Agrega que su persona fue uno de los impulsores de algunas de esas calles y se brindar el servicio de recolección. Lo que sí preocupa es que ahora hay anuencia porque estamos en política y ojalá después no se calme y se detenga este proceso.

La Señora Peggy manifiesta que acoge las palabras del Regidor Danilo Solís pues no podemos seguir esperando y estar a la espera si es tiempo de política o no. Pide que cuando se entregue esos informes se haga un dictamen porque necesitan una respuesta, por lo tanto solicita se resuelva este asunto lo antes posible y se le dé a los vecinos una respuesta favorable de regalo de Navidad.

El Regidor Suplente Francisco González Madrigal, manifiesta que quiere la asesoría del asesor legal del Concejo para determinar si esos caminos que existen previo a la ley deben ser de 14 mts.

El asesor legal de Conejos – Lic. Andrés Murillo Alfaro – manifiesta que la ley de caminos públicos es de 1973 o 1974 y en su artículo cuarto indica que los caminos serán de 14 mts de ancho, anteriormente el tema de caminos públicos lo manejaba el MOPT pero ahora debemos remitirnos a la ley vigente que es la ley general de caminos públicos que dice que el ancho es de 14 mts y para declarar público un camino debe ser propiedad de la Municipalidad o bien declararlo de utilidad pública para expropiarlo. Entonces habrá que

Hacer todo un estudio y se debe cumplir con los informes técnicos y sociales de la unidad de gestión vial donde se indique si incluye conexión cantidad de personas que se verán beneficiados, etc, Lo único que sí se debe tener en cuenta es que a partir de la ley los 14 mts son innegociables, se deben buscar las herramientas jurídicas necesarias. Quedará a la espera de esos estudios de la Junta Vial que es el informe técnico del Ing. avalado por el Alcalde.

El Síndico Manuel Vargas indica que la Municipalidad hace tres años declaró pública una calle en Quebrada Ganado la cual en algunos tramos el ancho es de apenas 5 m y resto, entonces quiere decir que la ley existe, pero tiene un estira y encoge.

El señor Presidente Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano manifiesta que quedaremos a la espera del informe de la Junta Vial para tomar la decisión sobre la declaratoria pública de esos caminos.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) LIC. JULIO CÉSAR VARGAS AGUIRRE – AUDITOR INTERNO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite oficio **PEFS-AIMG-230-2023** de fecha 27 de octubre de 2023, dirigido al Lic. Gabriel González Cabezas – Fiscalizador – Área de Seguimiento para la Mejora Pública – Contraloría General de la República, con copia a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: **“Asunto:** Actualización del Reglamento Organizacional y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Garabito. El pasado 29 de mayo de 2023 esta Unidad Fiscalizadora remitió al Concejo Municipal de Garabito el oficio PEFs-AIMG-117-2023 de fecha 26 de mayo de 2023, mediante el cual se presentó la propuesta del Reglamento Organizacional y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Garabito **(en adelante ROFAI)**, con el fin de que pudiera ser revisado y aprobado por ese órgano colegiado. Al respecto, ese órgano deliberativo conoció el oficio PEFs-AIMG-117-2023, en la Sesión Ordinaria N° 162, Artículo III, Inciso C), celebrada el 05 de junio de 2023, y acordó trasladarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos. El pasado 04 de agosto este Despacho Fiscalizador, mediante el oficio PEFs-AIMG-171-2023, nuevamente solicitó al Concejo Municipal el análisis y aprobación del ROFAI, con el fin de

Dar cumplimiento a la disposición 4.8 del Informe DFOE-LOC-IF-00009-2021 de la Contraloría General. El 06 de setiembre de 2023 la comisión de cita se reunió y dio la oportunidad al suscrito para realizar una presentación formal abordando cada una de las inquietudes que el regidor Ernesto Alfaro Conde había comentado anteriormente y de manera informal sobre el ROFAI. Sobre este particular, se inició la presentación por parte del suscrito ante los regidores Juan Carlos Moreira, Estrella Mora y Ernesto Alfaro, realizando una detallada explicación y defensa de cada artículo señalado por el regidor Alfaro. Posteriormente, mediante el oficio S.G.-578-2023, el Concejo Municipal solicita formalmente se realicen cambios a la propuesta de ROFAI. Al respecto esta Auditoría Interna, mediante el oficio PEFS-AIMG-215-2023, de fecha 28 de septiembre de 2023, presentó por tercera ocasión la propuesta de ROFAI con las modificaciones solicitadas. Desde el 28 de septiembre de 2023 que se presentó la tercera solicitud de reforma a la actualidad ha transcurrido aproximadamente un mes y el reglamento no ha sido aprobado por el Concejo Municipal, por esta razón se le informa que ante la falta de aprobación, el suscrito se ve imposibilitado de cumplir con la disposición de actualización del ROFAI solicitada por la CGR.” **INFORMADOS.**

B) SR. TOBIAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE MUNICIPAL - MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite oficio **AMI-2287-2023-TM** de fecha 27 de octubre de 2023, dirigido al Ing. Fabián Cerdas Quesada – Coord. a.i del Proceso de Infraestructura y Obra Pública, con copia a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Reciba un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas.

Por este medio le remito acuerdo S.G. 675-2023 del Concejo Municipal referente a la construcción de puentes de Herradura para que este enterado del mismo y le dé seguimiento a lo solicitado.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la inmediata atención a la presente, se despide;” **INFORMADOS.**

C) SR. TOBIAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE MUNICIPAL - MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite oficio **AME-595-2023-TM** de fecha 27 de octubre de 2023, dirigido al Sr. Mario Zamora Cordero – Ministro de Gobernación y Policía, con copia a este Concejo Municipal y al Sr. Anyelo Hernández Núñez – Líder de Seguridad y Convivencia Social, mediante el cual indica lo siguiente: “Por este medio le saludo transmitiéndole mi más alta estima y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. El motivo de la presente y de conformidad con el acuerdo tomado por nuestro Concejo Municipal - S. G 664-2023, el pasado 16 de octubre del 2023, en el marco de la pretensión institucional de suscribir un convenio de cooperación entre este municipio y su representada y con el fin de tratar con su persona asuntos concernientes a la seguridad local, es que deseamos extenderle una invitación formal a su persona, con la finalidad de que nos visite en el Cantón de Garabito, lo más pronto que le sea posible de conformidad con las posibilidades de su agenda. Favor indicarnos las fechas en las que podríamos atenderle para la convocatoria de una sesión extraordinaria

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, se despide” **INFORMADOS.**

D) SRA. ANA PATRICIA MURILLO DELGADO – DEPTO. SECRETARÍA – CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN.

Remite oficio **REF.6335/2023** de fecha 25 de octubre de 2023, dirigido a la Sra. Cinthia Díaz Briceño – Jefe de Área Comisiones Legislativas IV – Asamblea Legislativa, y a las Municipalidades del País; con relación al proyecto de Ley N°.23.511 “LEY MARCO PARA LA GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO”, notifica el acuerdo tomado por esa Municipalidad en la **Sesión Ordinaria No.63-2023**, celebrada el veinticuatro de octubre del dos mil veintitrés, que en lo conducente dice lo siguiente:

“**PRIMERO:** Dar por recibido el oficio de Cinthya Díaz Briceño, Jefe de Área Comisiones Legislativa IV, Asamblea Legislativa. **SEGUNDO:** No apoyar el proyecto de ley. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa. **CUARTO:** Instar a todas las Municipalidades del país a no apoyar este proyecto de ley.” **INFORMADOS.**

E) SRA. LOREN MEDINA GARCÍA – COORD. AJUCE.

Se recibe correo electrónico de fecha 05 de septiembre de 2023, dirigido a este Concejo Municipal, a la Alcaldía Municipal y a los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, mediante el cual indica lo siguiente:

“Buenas tardes Por este medio solicito cordialmente que nos reciben el oficio S.G.359 - 2023 sobre el presupuesto extraordinario que estamos solicitando desde hace más de 3 meses y no hemos tenido una respuesta que nos indique en que fecha se nos estará desembolsando ya que la necesidad que tenemos en el Centro se va acrecentando cada día, este dinero nos vendría a dar un respiro, dinero que se ve reflejado donde brindamos la calidad de beneficios y de vida que le damos a nuestros adultos mayores.

Quedo atenta y agradezco su gestión a la presente,”

TRASLADO DE CORREO ELECTRÓNICO DE AJUCE - SOLICITUD DE MONTO EXTRAORDINARIO PARA EL CENTRO DIURNO DE LA ASOC. JOSEFINA UGALDE CESPEDES.

Al respecto, **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** dicho correo electrónico a la administración municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo (o quien ocupe su lugar), para su debido trámite.

F) DR. MARIO URCUYO SOLÓRZANO – VICEMINISTRO – MINISTERIO DE SALUD.

Remite oficio **MS-DVM-0289-2023** de fecha 30 de octubre de 2023, dirigido a los Involucrados en Política y el Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos 2023-2033, con copia a la Dra. Mary Munive Angermuller – Vicepresidenta de la República y Ministra de Salud, a la Dra. Mariela Marín Mena – Directora General de Salud y a la Sra. Angie Quirós Loría – Gestión Documental, mediante el cual indica lo siguiente:

“Asunto: Validación de su participación como responsable o corresponsable de las metas planteadas en el apartado 5.5. del Plan Nacional para la Gestión Integral de Residuos.”. Como es de su conocimiento, desde el Ministerio de Salud, se ha venido trabajando de manera intensa desde el año 2022, en el proceso de formulación de la Política y el Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos 2023-2033. Ambos documentos se han desarrollado mediante procesos participativos intersectoriales e interinstitucionales, involucrando organizaciones no gubernamentales, sector empresarial, sector público, organizaciones de base, sector académico, ONG´s, entre otros que tienen algún grado de injerencia en la ejecución de las acciones de la Política y el Plan, para lo cual se desarrolló un mapeo de actores, haciendo un análisis de incidencia y participación en el proceso.

Como parte de la metodología, se llevaron a cabo 11 talleres intersectoriales con participación de personas técnicas y profesionales con competencia en la gestión integral de Residuos, entre los que se contó con personas representantes de su organización u institución, sin embargo, es de especial interés la validación de su participación como responsables o corresponsables de las metas planteadas en el apartado 5.5, del Plan Nacional 2023-2028. Por esta razón le adjuntamos el documento que contiene tanto la Política como el Plan Nacional para la Gestión Integral de Residuos para su respectivo análisis y validación. En caso de que se considere necesario incorporar alguna acción adicional o bien modificar alguna de las propuestas en el Plan Nacional, se les solicita utilizar la matriz adjunta para poder enviar su propuesta, completando todas las casillas de la matriz **(requisito fundamental para ser consideradas).**” **INFORMADOS.**

RECESO

Al ser las 18:53 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 18:55 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

INFORMADOS.

G) SRA. NIDIA HUGHES CARTIGNY – CÉDULA IDENTIDAD 1-0951-0738.

Remite escrito de fecha 23 de octubre de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 41691), dirigido a este Concejo Municipal; mediante el cual indica lo siguiente:

“Deseándoles éxitos en sus labores, aprovecho el espacio, para postular a mi hijo DIDIER LEON HUGHES, CEDULA 402750277, para formar parte de la junta directiva del comité de deportes de jaco, GARABITO, vecino de Herradura, del super la amistad 500 n. esto en representación de las personas jóvenes del cantón. Esperamos puedan tomarlo en cuenta para que el siga vinculado al deporte y colabore en lo que sea necesario.” **INFORMADOS.**

El señor Presidente del Concejo solicita que este documento se archive en el expediente del Comité de Deportes levantado al efecto para el nombramiento de los dos jóvenes que deben integrar dicho comité.

H) COMISARIO. ERIC LACAYO ROJAS – VICEMINISTRO DE UNIDADES REGULARES

– MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Remite oficio **MSP-DM-DVURFP-1107-**

2023 de fecha 23 de octubre de 2023, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el

Cual indica lo siguiente: “Reciba un cordial saludo y en atención al **documento S.G.537-2023**, por medio del cual pone en conocimiento el acuerdo de la Sección Ordinaria N° 174, celebrada el 28 de agosto del presente año, donde solicitan la intervención dada la situación que se está generando debido al desalojo en la Parcela #8 en Herradora, Puntarenas, me permito indicar que es obligación de la Dirección General de la Fuerza Pública acatar las órdenes que emanan las autoridades judiciales, sin embargo, para la ejecución de un desalojo de la magnitud y vulnerabilidad como este, siempre se realizan las coordinaciones con las instituciones involucradas (IMAS, SENASA, CCSS, CONAPAM, PANI, INAMU, etc) a fin de no vulnerar los derechos y atender el impacto social de las personas involucradas en la ejecución del desalojo. Es importante señalar que, la Fuerza Pública hace grandes esfuerzos para brindar un servicio de seguridad de calidad, maximizando el recurso humano y material disponible en beneficio de la comunidad, para vigilar y conservar el orden público, prevenir cualquier manifestación de violencia y/o delincuencia, conforme a nuestras competencias y lo establecido en el ordenamiento jurídico.” **INFORMADOS.**

I) SRA. SILVIA NAVARRO MORA – JEFATURA – DESPACHO MINISTRO - MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Remite correo electrónico de fecha 01 de noviembre de 2023, dirigido a este Concejo Municipal, con copia a la Alcaldía Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Buenas tardes. Sobre el particular se propone la fecha del lunes 27 de noviembre, si fuera factible en horas de la mañana, o en su defecto indicarnos la hora en que puedan llevar a cabo la sesión extraordinaria.”

CONVOCATORIA A MESA DE TRABAJO CON EL MINISTRO DE SEGURIDAD, CON LA COMISION DE SEGURIDAD Y DEMÁS AUTORIDADES, PARA BUSCAR SOLUCIONES EN CONJUNTO A LOS PROBLEMAS DE SEGURIDAD QUE ENFRENTA EL CANTON DE GARABITO.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: REALIZAR** mesa de trabajo con el señor Ministro de Seguridad Pública – Lic. Mario Zamora Cordero –**el LUNES 27 DE NOVIEMBRE, a las 09:00 AM**, en la sala de sesiones de la Municipalidad de Garabito, con la finalidad de **BUSCAR SOLUCIONES EN CONJUNTO A LOS PROBLEMAS DE SEGURIDAD QUE ENFRENTA EL CANTON DE**

GARABITO. CONVOCAR para tal efecto a la Comisión de Seguridad y Convivencia Social de la Municipalidad de Garabito, a la Licenciada Martha Vindas González –Directora General de Migración y Extranjería – al Licenciado Carlos Díaz Sánchez –Fiscal General – al Jefe de Puesto de la Delegación Policial Garabito –, al Intendente Jason Padilla –y al Comandante Víctor Fernández –Director Regional de la Fuerza Pública de Puntarenas –.

J) LIC. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ – VECINO DE JACÓ / GARABITO.

Remite oficio **NMR-102-2023** de fecha 01 de noviembre de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 41712), dirigido a este Concejo Municipal, y al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Deseándoles éxito en el desarrollo de sus funciones para rendir cuentas para tener un cantón con mejor calidad de vida para todos con transparencia, eficiencia y eficacia. Sirva la presente para solicitarles: Los planes del señor alcalde Tobías Murillo Rodríguez, de los periodos 2016-2020 y 2020-2024. Solicito también se me hagan llegar los Planes de desarrollo Cantonal del 2016-2020 y 2020-2024. Los Planes de Desarrollo Municipal 2016-2020 y 2020-2024. Avances del Plan Regulador o de desarrollo territorial hasta la fecha de hoy Miércoles 1 de noviembre. Solicito la información en formato digital”

TRASLADO DEL OFICIO NMR-102-2023, PARA QUE EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES SE REMITA LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL LIC. NÉSTOR MATA, EN CUANTO A LOS PLANES DE DESARROLLO Y PLAN REGULADOR.

Al respecto **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, o quien ocupe su cargo, el oficio **NMR-102-2023** de fecha 01 de noviembre de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 41712), suscrito por el **LIC. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ – VECINO DE JACÓ. Lo anterior, para que en el plazo de los diez días hábiles establecido por ley se emita respuesta en forma escrita al Administrado.**

K) SRA. GERALDINE CHAVES ZUÑIGA – COORD. TERRITORIAL DE LA REGIÓN PACÍFICO CENTRAL – INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO LOCAL – UNED. Remite oficio **IFCMDL-CTRPC-627-2023** de fecha 02 de noviembre de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal,

Mediante el cual indica lo siguiente: “Asunto: Invitación a Participar en Sesión Consultiva para el Plan Estratégico del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED Esperamos que se encuentren con bien. En nombre de la Coordinación territorial de la Región Pacífico Central, me complace invitarle a participar en una sesión consultiva crucial para la elaboración del Plan Estratégico del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local 2024-2029. Este Plan Estratégico tiene como finalidad, establecer las acciones clave para el desarrollo de programas de formación y capacitación, así como todos los servicios educativos que beneficiarán a nuestras poblaciones metas: funcionariado municipal, autoridades locales, organizaciones sociales y comunales y, en última instancia, a nuestra comunidad aprendiente. Su experiencia y conocimientos son esenciales para el éxito de este proceso. Valoramos su contribución y perspectiva en la definición de las prioridades y enfoques del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local. Detalles de la Sesión Consultiva: • Fecha: **jueves 23 de noviembre • Hora: 5:00 pm a 7:00 pm” INFORMADOS.**

L) LIC. MAURICIO RANGEL RODRÍGUEZ – ENCARGADO – UNIDAD DE GESTIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y FINANCIAMIENTO – IFAM.

Remite oficio **DGFM-UGSTF-1206-2023** de fecha 02 de noviembre de 2023, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, con copia a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Asunto: Solicitud de refrendo interno por parte de la Unidad Jurídica de la Municipalidad de la operación FIN-FIP-CVL-611-1857-8-2023”

“Por este medio se le solicita el respectivo refrendo interno por parte de la Unidad Jurídica de la Municipalidad correspondiente a la Operación FIN-FIP-CVL-611- 1857-8-2023 de la Municipalidad de Garabito contrato DE-CONT-229-2023 para el financiamiento del proyecto denominado “Mejoramiento de Red Vial Cantonal de Garabito”, por un monto de $\text{C}\$1,194,824.061.75$ (Mil ciento noventa y cuatro millones ochocientos veinticuatro mil sesenta y un colones con 75/100), el mismo deberá ser remitido a la Unidad de Gestión de Servicios Técnicos y de Financiamiento” **INFORMADOS.**

M) LIC. ROBERTO JOSÚE MELÉNDEZ BRENES – SECRETARIO – CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ANA.

Remite oficio **TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO N° 909-2023**, dirigido a Concejo Municipal De Siquirres, Concejo Municipal De Hojancha, Concejo Municipal De Pérez Zeledón, Concejo Municipal De Buenos Aires, Concejo Municipal De Garabito, Concejo Municipal De Acosta, Concejo Municipal De Vázquez De Coronado, Concejo Municipal De Carrillo, Concejo Municipal De Tibás, Concejo Municipal De Tarrazú y al Concejo Municipal De Matina, mediante el cual transcribe el Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Santa Ana, en la Sesión Ordinaria N° 183, celebrada el martes 31 de octubre de 2023: **Artículo VII**, que en lo conducente dice lo siguiente: **ACUERDO N° 27: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: PRIMERO: SE APRUEBA EL DICTAMEN N° 06 DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD; SEGUNDO: SE TOMA NOTA DE LOS MEMORIALES REMITIDOS POR DIFERENTES MUNICIPALIDADES DEL PAÍS RELACIONADOS CON LA OPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N.º23.763, “EVALUACIÓN DE INCENTIVOS FISCALES EN EL MARCO DE UNA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA CONTRIBUIR CON LAS FINANZAS DEL ESTADO COSTARRICENSE”, EN LO REFERENTE A ESTABLECER UNA BASE IMPOSITIVA DEL 2% A TODOS LOS PRODUCTOS DE USO GENERAL DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYOR, QUE EN ESTE MOMENTO GOZAN DE EXENCIÓN DE IMPUESTOS, SEGÚN LEY N.º7293 Y SUS REFORMAS; TERCERO: NOTIFÍQUESE A LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE SIQUIRRES, HOJANCHA, PÉREZ ZELEDÓN, BUENOS AIRES, GARABITO, ACOSTA, VÁZQUEZ DE CORONADO, CARRILLO, TIBÁS, TARRAZÚ Y MATINA. INFORMADOS.**

N) LICDA. GUISELLE SÁNCHEZ C. – ENCARGADA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y PROMOCIÓN SOCIAL – UNGL.

Remite correo electrónico de fecha 03 de noviembre de 2023, mediante el cual comparte boletín informativo digital de la UNGL correspondiente al mes de octubre 2023. Así mismo fichas técnicas legislativas que se encuentran en este momento en corriente legislativa. **INFORMADOS.**

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) SRA. DAILYN DAYANA ALPÍZAR BRENES – VECINA DE LAGUNILLAS/GARABITO.

Remite oficio **DAB-001-2023** de fecha 16 de octubre de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 41649), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Sirva la presente para saludarles y desearles éxito en el desarrollo de sus funciones, para tener un cantón con mejor calidad de vida para todos. Soy vecina de Lagunillas, Calle la Gallera o piedras de Fuego, mi casa de habitación está a 1500 metros de la iglesia a mano derecha. En nuestra comunidad habitan un promedio de 30 familias donde tenemos personas con discapacidad y adultos mayores. Nuestra calle la Gallera o también conocida como piedras de Fuego prácticamente se ha vuelto intransitable por el mal estado de la misma, incluso el puente que está en dirección a quebrada patas, acaba de derrumbarse. Nuestra población con discapacidad, adultos mayores y niños pasamos constantemente emergencias en cuanto a caídas poniendo en riesgo sus vidas. En razón del mal estado del camino no tenemos servicio de transporte, las ambulancias tampoco pueden ingresar en caso de alguna emergencia o atención a las personas con discapacidad y adultos mayores. Recorro ante ustedes como responsables del gobierno local para buscar una solución pronto para arreglar el camino y el puente de tal manera que nos permita tener acceso a los servicios de salud, educación y otros. Algunas de las personas con discapacidad y adultos mayores son...”

TRASLADO DEL OFICIO DAB-001-2023, SOLICITUD DE SOLUCIÓN AL MAL ESTADO DE LA CALLE Y EL PUENTE LA GALLERA O PIEDRAS DEL FUEGO, EN LAGUNILLAS.

Al respecto **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, o quien ocupe su cargo, el oficio **DAB-001-2023**, suscrito por la **SRA. DAILYN DAYANA ALPÍZAR BRENES – VECINA DE LAGUNILLAS/GARABITO**, quien solicita una pronta solución al mal estado en que se encuentra Calle la Gallera y el puente Piedras de Fuego en Lagunillas.

B) SR. LUIS GUILLERMO HERNÁNDEZ CASTRO – VICEPRESIDENTE – ADI DE EL ALTO Y BAJO CAPULIN DE TARCOLES/GARABITO.

Remite escrito de fecha 19 de octubre de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 41654), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Sirva la presente para desear el mejor de los éxitos en sus gestiones y agradecer el apoyo

Que nos han dado en el pasado para las diversas obras de nuestra comunidad, no obstante la presente tiene como fin el que se nos ayude con capital para tener un terreno donde se pueda a futuro construir una infraestructura comunal, necesaria para desarrollar nuestra comunidad. Nuestra asociación de Desarrollo es la única dentro del Cantón que no posee un terreno donde poder congregarse a nuestra población en actividades diversas culturales, económicas y de capacitación para a futuro lograr proyectos productivos y que generen empleo y un desarrollo social necesario para las clases más desprovistas de herramientas para lograr acercarnos a la justicia social y la equidad en todos los sentidos.

Es por ello que agradeceríamos se nos incluya en el siguiente presupuesto para la adquisición de un terreno en el alto de Capulín y la colocación de malla perimetral y portones de acceso para la explotación y uso de esta área comunal.”

MESA DE TRABAJO PARA CONOCER EL PROYECTO DE COMPRA DE TERRENO PARA CONSTRUIR INFRAESTRUCTURA COMUNAL.
--

Al respecto la Regidora Estrella Mora Núñez propone una mesa de trabajo para que puedan exponer el proyecto. El Concejo se muestra de acuerdo con la realización de la mesa de trabajo. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.** El Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo – manifiesta que se le estará informado a la ADI de El Alto y Bajo Capulín la fecha y la hora de esa mesa de trabajo.

C) SR. JOSE LORENZO BUSTOS – PRESIDENTE – ADI DE GUACALILLO-BAJAMAR/GARABITO.

Remite oficio **ADIGB 0067 2023** de fecha 26 de octubre de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 41655), dirigido a este Concejo Municipal, y con copia a la Alcaldía Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “De nuevo recurrimos a ustedes para que nos den respuesta sobre el contenido económico de nuestro Proyecto Bodega y Oficina presentado en el mes de febrero y aprobado y trasladado por ustedes a la Administración de nuestro Gobierno Local por un monto de 12.000.000,00, adjuntamos el oficio de acuerdo.

Estimados regidores estamos esperando esos fondos para ser ejecutados en nuestra comunidad. Estimados regidores merecemos una respuesta.”

TRASLADO DEL OFICIO ADIGB 0067 2023 –SOLICITUD DE RESPUESTA A LA PETICIÓN DE C12.000.000,00 PARA EL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE UNA BODEGA Y OFICINA”, POR PARTE DE LA ADI DE GUACALILLO-BAJAMAR

Al respecto **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** a la administración municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, o quien ocupe su cargo, el oficio **ADIGB 0067 2023** de fecha 26 de octubre de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 41655), para que remita respuesta en forma escrita al Presidente de la ADI de Guacalillo-Bajamar, en cuanto a la solicitud de c12.000.000,00, por parte de la **ADI GUACALILLO BAJAMAR**, para el “Proyecto Construcción de una bodega y oficina”, trasladada a esa Alcaldía en el oficio **S.G.075- 2023**.

D) SR. EDGARDO DE JESÚS MARTINEZ DE LA CRUZ – CÉDULA IDENTIDAD 8-0127-0854.

Remite escrito sin fecha y sin número de oficio (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 41661), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “En nombre de la Organización **ACCESS SPORTS CR**, debidamente registrada con **Cédula Jurídica #3-102-877489**, quienes nos enfocamos al desarrollo, coordinación, planeamiento y comercialización de eventos deportivos tanto a nivel local como internacional, **deseamos solicitar de la manera más respetuosa el permiso respectivo para realizar nuestro evento de atletismo llamado JACÓ SUNSET RUN 2024** el cual deseamos realizar en Jacó centro. A continuación, detallamos la información del evento:

Nombre de la actividad: **JACÓ SUNSET RUN 2024**.

Lugar del evento: **Puntarenas, Garabito, Jacó centro**.

Organiza: **ACCESS SPORTS CR**.

Fecha de la actividad: **24 de Febrero 2024**.

Distancia del Recorrido: **11K....”**

SOLICITUD DE CRITERIOS TÉCNICOS EN CUANTO A LA UTILIZACIÓN DE VÍAS CANTONAL PARA EL EVENTO DE ATLETISMO “JACÓ SUNSET RUN 2024”.

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** dicha solicitud a la Administración Municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su lugar), para que presente ante este Órgano Colegiado

Los criterios técnicos con el fin de determinar la viabilidad del cierre de vías cantonales con motivo de la realización de dicho evento deportivo.

E) SR. AUGUSTO PRISINO CANO CARRERA.

Remite oficio **APCC-003-2023** de fecha 30 de octubre de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 41681), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Sirva la presente para saludarles y desearles éxito en sus funciones para tener un cantón cada día con mejor calidad de vida para todos. La presente es para solicitarles una audiencia que nos permita conocer el cronograma del avance de las obras para resolver el problema de inundaciones en Jaco Sol, según sentencia de la Sala Constitucional 27-027706-0007-CO, con resolución número 2023001821, con fecha 4 de enero de 2023, donde se da un plazo de 24 meses para cumplir y sin embargo hasta hoy 10 meses después de la sentencia no tenemos el cronograma de acciones, presupuesto, fechas y responsables de resolver el problema de inundaciones. Agradeciendo de antemano su atención a la presente solicitud de audiencia”

Al respecto el señor Presidente del Concejo manifiesta que la Secretaria del Concejo programará la audiencia.

SE CONCEDE AUDIENCIA PARA EL LUNES 04 DE DICIEMBRE, 2023.
--

Nota: Dicha audiencia **ha sido programada** para el **LUNES 04 DE DICIEMBRE, 2023, a las 5:00PM**, en la sala de sesiones ubicada en el tercer piso del edificio municipal, **por espacio de diez minutos**, tal y como lo establece el reglamento de sesiones, y **para una sola persona**.

F) SR. CARLOS JAVIER ROSQUETE PORCAR – APODERADO – LA CÁNDIDA LIMITADA.

Remite escrito de fecha 26 de octubre de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 41683), dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal con copia a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Por este medio me permito presentar solicitud de remoción de 10 árboles que se encuentran en la vía pública al frente de nuestra propiedad, bajo el número de plano

Catastro 6-31503-2023, para su consideración y trámite. Dicha remoción va a ser compensada con la siembra de más de 50 árboles en la misma propiedad, además de generar un espacio abierto para disfrute de la comunidad. La solicitud se acompaña de una memoria descriptiva del proyecto; de un diseño de sitio; la explicación en la que se fundamenta la necesidad de corta de los árboles; así como del plan de compensación que incluye los detalles de la creación del espacio abierto para el disfrute de la comunidad, además de la siembra de más de 50 árboles. Agradecemos de antemano la atención y colaboración que nos puedan brindar.” **INFORMADOS.**

G) MSC. KENETH MASIS LEANDRO – DIRECTOR DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL – ASOC. GREEN WOLF COSTA RICA.

Remite escrito de fecha 31 de octubre de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 41687), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Por medio de la presente, la Asociación Green Wolf Costa Rica, quisiera solicitar de manera formal un espacio ante el Consejo para: 1. Presentarnos formalmente cómo organización. 2. Exponer los resultados de distintas iniciativas que Green Wolf ha venido trabajado en el cantón, particularmente en Guacalillo, incluyendo proyectos con cooperación internacional. 3. Ponernos a disposición del Consejo para que nos tomen en cuenta en caso de que requieran nuestra colaboración. A la reunión asistirían un máximo de 5 personas en representación de Green Wolf, incluyendo a su representante legal, Elian Villalobos. Proponemos las siguientes fechas de mayor a menor preferencia: lunes 13 de noviembre de 2023, lunes 20 de noviembre, lunes 27 de noviembre.”

SE CONCEDE REUNIÓN PARA EL LUNES 13 DE NOVIEMBRE, DEL 2023, A LAS 04:15PM.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: CONCEDER** reunión al señor Keneth Masis Leandro –Director de Proyectos de Cooperación Internacional, Asoc. Green Wolf Costa Rica –para el **lunes 13 de noviembre, del 2023, a las 04:15PM**, en la sala de sesiones ubicada en el tercer piso del edificio municipal, con la finalidad de conocer los resultados de distintas iniciativas de la Asociación Green Wolf Costa Rica.

H) SRA. ADILIA CARAVACA ZÚÑIGA – PRESIDENTA EJECUTIVA – INAMU.

Remite oficio **INAMU-PE-858-2023** de fecha 01 de noviembre de 2023, dirigido a las Alcaldías Municipal y Concejos Municipales, mediante el cual indica lo siguiente:

“Asunto: **Solicitud de colaboración siembra de un árbol**”

“En el marco de la conmemoración del 25 de noviembre, Día Nacional e Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, el Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres, creado por la Ley 8688, hace un llamado a los municipios para participar de los compromisos que el Estado Costarricense ha asumido con la defensa de los derechos humanos. En concreto, el acto consiste en la siembra o adopción de un árbol en un parque o sitio altamente transitado en la comunidad y que estará acompañado de una placa con la frase: “En memoria de las víctimas de femicidio” y un código QR, para el acceso a información sobre las mujeres que han matado.

INFORMADOS.**I) LIC. GABRIEL GONZÁLEZ CABEZAS – FISCALIZADOR – ÁREA DE SEGUIMIENTO PARA LA MEJORA PÚBLICA – DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA – CGR.**

Remite oficio **N° 15494 (DFOE-SEM-2006)** de fecha 01 de noviembre de 2023, dirigido a la Secretaría del Concejo Municipal, con copia al Sr. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno, a la Sra. Alejandra Cousin García – Asist. Profesional de Auditoría, al Sr. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario y al Sr. Yohan Obando González – Regidor Propietario, mediante el cual indica lo siguiente: “**Asunto:** Recordatorio del cómputo del plazo para el cumplimiento de la disposición 4.8 del informe N.º DFOE-LOC-IF-00009-2021. Con la solicitud de que este oficio se haga del conocimiento de los miembros del Concejo Municipal de Garabito en la sesión siguiente que celebre ese órgano colegiado posterior a su recepción, me refiero al informe de fiscalización emitido por la Contraloría General N.º DFOE-LOC-IF-00009-2021, sobre la gestión de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Garabito, en el cual se le giró a ese Concejo Municipal la disposición 4.8 que solicita lo siguiente: “**AL CONCEJO MUNICIPAL / 4.8** En función de lo establecido en el artículo 13 del Código Municipal, de que son atribuciones del Concejo, entre otras, dictar los

Reglamentos de la corporación, organizar, mediante reglamento, la prestación de los servicios municipales, celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos competencia del Alcalde, se gira la siguiente disposición a ese órgano colegiado. Emitir, conforme con sus competencias y según la propuesta enviada por el Auditor Interno, un acuerdo específico en relación con la propuesta de ajustes al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna (Ver párrafos del 2.19 al 2.25). Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, deberá remitir a esta Contraloría General, a más tardar **en el plazo de dos meses** posterior al recibo de la propuesta del Reglamento por parte del Auditor Interno, la copia del acuerdo sobre lo resuelto en dicha propuesta.”. (El resaltado no pertenece al original)

Al respecto, se recibió en la Contraloría General copia del oficio N.° PEFS-AIMG-215-2023 del 28 de setiembre de 2023, mediante el cual el Auditor Interno le remitió a ese Concejo Municipal, la nueva propuesta modificada del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna (ROFAI) de la Municipalidad de Garabito, para su respectiva revisión y resolución por parte de ese órgano colegiado. Sobre el particular, en virtud del plazo de dos meses concedido al Concejo Municipal de Garabito en la disposición 4.8 transcrita previamente, para resolver lo correspondiente en relación a dicha propuesta de Reglamento, se le recuerda que a más tardar el **28 de noviembre de 2023**, ese órgano colegiado debe remitir a la Contraloría General, la copia del acuerdo que contenga lo resuelto por ese Concejo Municipal, en cuanto a la citada propuesta del referido ROFAI, enviada por el Auditor Interno de esa Municipalidad.” **INFORMADOS.**

J) SRA. CARLA VARGAS VARGAS – ENLACE MUNICIPAL DE LA PERSONA JOVEN GARABITO.

Remite oficio **CCPG-071-2023-ADM** de fecha 31 de octubre de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 41714), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Reciban un cordial saludo deseándoles éxitos en sus labores diarios. De acuerdo al oficio **CCPG-058-2023-ADM**, que tenía como asunto dar seguimiento al Comité Cantonal de la Persona Joven, se consulta: 1- Si el concejo realizó la convocatoria para la sustitución de

La o el representante de organizaciones juveniles. 2- Si el concejo realizo la convocatoria a las seis personas integrantes de este comité, para conocer si estas desean continuar en el mismo. 3- Si el concejo asignó la comisión para la elaboración del reglamento de conformación y funcionamiento del Comité Cantonal de la Persona Joven.”

El Concejo Municipal de Garabito **TRASLADA** en este acto el oficio **CCPG-071-2023-ADM** de fecha 31 de octubre de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 41714) **original** relacionado a “dar seguimiento al Comité Cantonal de la Persona Joven”, al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo Municipal, para su análisis y recomendación legal en forma escrita. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

K) SRA. ANGELA MARÍA LOZANO LORZA – PRESIDENTA – ADI PUEBLO LAS MONAS/GARABITO.

Remite escrito de fecha 02 de noviembre de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 41721), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Estimados señores y señoras regidoras, un cordial saludo por parte de la Asociación de Desarrollo Integral Pueblo Nuevo las Monas. Por medio de la presente solicitamos una audiencia para tratar el siguiente tema: La ADI solicita un convenio para el cuidado y uso comunal del terreno designado Plaza de Fútbol, que se encuentra colindante con el Relleno Sanitario. Dicha área deportiva es parte de un acuerdo Municipalidad-Comunidad, desde los inicios del Relleno Sanitario. Su uso comunitario ha estado por más de 20 años a la disposición de Pueblo Nuevo. En la actualidad, al tener Asociación y mediante Asamblea conformar un comité de deporte comunal, nace como objetivo principal la recuperación mediante el trabajo conjunto, para tener una plaza deportiva digna a las necesidades de nuestra comunidad. Para nuestro pueblo, la plaza de fútbol es el único espacio público que tiene la juventud, niños, niñas y pobladores en general para hacer prácticas deportivas y tener una sana recreación, elemento importante, ante tanto flagelo que está enfermando a nuestra sociedad. Agradecemos de antemano la atención prestada a nuestra solicitud.”

SE CONCEDE AUDIENCIA PARA EL LUNES 04 DE DICIEMBRE, 2023.
--

Al respecto el señor Presidente del Concejo manifiesta que la Secretaria del Concejo agendará la audiencia.

Nota: Dicha audiencia **ha sido programada** para el **LUNES 04 DE DICIEMBRE, 2023, a las 5:00PM**, en la sala de sesiones ubicada en el tercer piso del edificio municipal, **por espacio de diez minutos**, tal y como lo establece el reglamento de sesiones, y **para una sola persona**. Al mismo tiempo, por disposición del señor Presidente se traslada el presente acuerdo a la administración municipal para que vaya adelantando lo del convenio.

L) MASTER. JORGE MAX MANZANARES MATA – REPRESENTANTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL – ASOC. DEPORTIVA DE TAEKWON-DO ITF GARABITO.

Remite escrito de fecha 02 de noviembre de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 41726), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Mediante la presente, nos dirigimos a ustedes con la esperanza de exponer una situación de vital importancia para nuestra asociación de Taekwondo. Como se nos informó en la respuesta oficial de la alcaldía, lamentablemente no se cuenta con el financiamiento necesario para la cuestión que planteamos previamente para el torneo del Salvador del 19 de noviembre. En vista de esta situación, hemos tomado la iniciativa de acercarnos al Comité de Deportes y Recreación de Garabito (CCRG), conscientes de que aún no se ha establecido, nos dijeron que se solamente pueden hacer cheques para lo administrativo y se necesidad de obtener un permiso especial, que solo ustedes el Consejo Municipal pueda dictar y aprobar esa ayuda que necesita nuestra asociación de Taekwondo.

Por consiguiente, solicitamos respetuosamente al Consejo Municipal de Garabito que considere esta solicitud y que, si es posible, dictamine y apruebe una medida que permita brindarnos el apoyo necesario para obtener el permiso especial en cuestión.

Agradecemos de antemano su atención a este asunto y esperamos poder contar con su apoyo en esta importante iniciativa para el beneficio de toda nuestra asociación de Taekwondo. Sin otro particular, quedamos a su disposición para cualquier información adicional que pudieran requerir”.

SOLICITUD DE DEPOSITO DEL 3% CORRESPONDIENTE AL COMITÉ DE DEPORTES Y LEVANTAMIENTO DE LIMITANTE PARA LA UTILIZACIÓN DE ESOS DINEROS.

Considerando que mediante acuerdo de Sesión Ordinaria N° 178, celebrada el 25 de setiembre del 2023, notificado a través de la circular **S.G. 606-2023**, de fecha 26 de setiembre, 2023, el Concejo Municipal de Garabito nombra un nuevo Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito. El Concejo Municipal de Garabito a petición del señor Presidente del Concejo – Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano –con base en la recomendación emitida por el Asesor Legal –Lic. Andrés Murillo Alfaro –, de conformidad con el artículo 157 del Código Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **REVOCAR** el acuerdo de suspensión del 3% del presupuesto municipal que por ley le corresponde al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito, y **SOLICITAR** a la administración municipal representada por el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su cargo) proceder a **DEPOSITAR** ese 3% al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito.
- 2) **REVOCAR** el acuerdo que establece la “**SALVEDAD** de que los dineros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación serían única y exclusivamente para **PAGOS A LOS FUNCIONARIOS DEL COMITÉ DE DEPORTES, Y DE SERVICIOS BÁSICOS**” (según acuerdo notificado en los oficios S.G.210- 2023, S.G.305- 2023, oficio S.G.386- 2023, entre otros).

El presente acuerdo es **APROBADO** con cinco o votos a favor (el del Regidor. Juan Carlos Moreira Solórzano, el de la Regidora Rocío Delgado Jiménez, el de la Regidora Estrella Mora Núñez, el del Regidor Ernesto Alfaro (el de la Regidora Estrella Mora Núñez y el del Regidor Danilo Solís Martínez quien funge como propietario en ausencia del Regidor Yohan Obando González) y cero en contra.

Consultado el Licenciado Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – sobre la solicitud de la ASOC. DEPORTIVA DE TAEKWON-DO ITF GARABITO manifiesta que el Comité de Deportes debe de regirse por el principio de legalidad, el cual establece que no le pueden trasladar dineros a las asociaciones deportivas, sin embargo, por medio del artículo 13 del código municipal pueden entablar convenios con cualquier persona inclusive para viáticos internaciones, pero se debe indicar una ganancia para la Municipalidad.

El Señor JORGE MAX MANZANARES MATA – REPRESENTANTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL – ASOC. DEPORTIVA DE TAEKWON-DO ITF GARABITO., manifiesta que en cuanto a su solicitud se pondrá de acuerdo con Comité Cantonal de Deportes.

M) SRA. CINTHIA MARÍA OROZCO RODRÍGUEZ – VECINA DE JACÓ/GARABITO.

Remite escrito de fecha 03 de noviembre de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 41727), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Asunto, solicitud del nombre de los regidores que a la actualidad conforman la comisión de becas. Punto uno. Por este medio presento la siguiente solicitud, solicito por escrito el nombre de los regidores que conforman la comisión de becas a la fecha actual, también que se me indique el día y la hora el cual se reúnen. Punto dos. solicito por escrito de manera respetuosa que se me indique la fecha y hora que se reunieron los regidores que conforman la comisión de becas durante el presente año 2023. Agradezco de antemano su colaboración”

INFORMACIÓN EN CUANTO A LOS REGIDORES QUE CONFORMAN LA COMISIÓN DE BECAS, Y REUNIONES.

Al respecto a petición del señor Presidente – Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano -, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: COMUNICARLE** a la señora Cinthia María Orozco Rodríguez que la comisión de becas de la Municipalidad de Garabito está integrada por los cinco Regidores (el Regidor. Juan Carlos Moreira Solórzano, la Regidora Rocío Delgado Jiménez, la Regidora Estrella Mora Núñez, el Regidor Ernesto Alfaro, y el Regidor Yohan Obando González). Se han efectuado varias convocatorias, pero no ha habido quórum. Con respecto a lo consultado en el punto N°,2), el señor Presidente indica que la única reunión de este año ha sido cuando se asignaron las becas

N) LICDA. LAURA FERNÁNDEZ DÍAZ – DIRECTORA A.I – NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD – DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES.

Remite oficio N° 10725-2023-DHR - [NA] - REGISTRO DE INTERVENCIÓN N° 429004-2023-RI, de fecha 03 de noviembre de 2023, dirigido al Presidente y a la Secretaria del Concejo Municipal; que en lo conducente dice lo siguiente:“...la Defensoría de los Habitantes, le solicita a la institución que en el plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados

A partir del día siguiente de recibida esta comunicación, de conformidad con el artículo 20 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes N 7319, se sirva remitir a esta institución un **INFORME** en el que indique lo siguiente:

- Refiérase al trámite de la solicitud de beneficio de beca estudiantil del estudiante Pérez Orozco. Informe sobre el procedimiento, requisitos, firma de contrato y reglamentación que los postulantes deben cumplir para resultar beneficiarios del programa de becas de la Municipalidad de Garabito.
- Remita copia del acuerdo mediante el que se aprueba la beca para los beneficiarios del año 2023.
- Siendo que según la información aportada por la denunciante su hijo forma parte de los beneficiarios para el año 2023, refiérase a las razones por las cuales no se hace el pago efectivo del monto correspondiente. En caso de haber existido una suspensión de la beca, sírvase informar las razones y el procedimiento establecido para dictar esa resolución, así como su efectiva comunicación.
- Indique cuáles son los canales oficiales para comunicar la aprobación, rechazo o suspensión de la beca.

Además de referirse a lo solicitado anteriormente, deberá adjuntar las pruebas que correspondan. De igual forma se le solicita comunicar a la Defensoría de los Habitantes sobre cualquier trámite, gestión o información adicional que se relacione con el presente asunto...”

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –manifiesta que el plazo para contestarle a la Defensoría vence de este lunes en ocho y se le debe contestar punto por punto todo lo que está solicitando.

Con relación a este tema el Regidor suplente Francisco González Madrigal manifiesta que las becas son para estudiantes que viven en extrema pobreza, y para nadie es un secreto que esta funcionaria de la Municipalidad de Garabito tiene su buen salario, anda con un iPhone y Apple Watch, y en las redes sociales presume todas las veces que ha salido del país.

El Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano – (Presidente del Concejo) – le concede el uso de la palabra al Asesor Legal para que se refiera al tema.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – “Ok, eh importante, da la Defensoría de los Habitantes cinco días hábiles, es decir de este lunes en ocho, y dice lo siguiente pregunta expresamente al Concejo “• Refiérase al trámite de la solicitud de beneficio de beca estudiantil del estudiante Pérez Orozco. Informe sobre el procedimiento, requisitos, firma de contrato y reglamentación que los postulantes deben cumplir para resultar beneficiarios del programa de becas de la Municipalidad de Garabito.”, esa es la número uno, la segunda “• Remita copia del acuerdo mediante el que se aprueba la beca para los beneficiarios del año 2023.”, el tercero “• Siendo que según la información aportada por la denunciante su hijo forma parte de los beneficiarios para el año 2023, refiérase a las razones por las cuales no se hace el pago efectivo del monto correspondiente. En caso de haber existido una suspensión de la beca,” que sucedió, “informar las razones y el procedimiento establecido para dictar esa resolución, así como su efectiva comunicación.”, como se le comunicó al al al menor que no se le diay que estaba suspendido “• Indique cuáles son los canales oficiales para comunicar la aprobación, rechazo o suspensión de la beca.”, y este aportar las pruebas del caso, entonces básicamente diay hay que, se le debe de contestar punto por punto a la Defensoría para que tome eh lo correspondiente, cada una de las preguntas diay efectivamente también debe de esas digamos donde se responde que ¿cuál es el motivo?, el eh para la suspensión diay ajustar eso al eh un poco al al al reglamento, ¿cuál fue la el fundamento más o menos eh razonado o motivado por el cual se le dice a la al menor de edad de que se le suspende eh la beca?, entre tantas cosas que está solicitando la Defensoría de los Habitantes.”

RECESO

Al ser las 20:35 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 20:42 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Compañeros, ya después de haberlo discutido si están de acuerdo que se les suspenda el se que le quita la suspensión a la beca del hijo de la Sra. Cinthia o seguimos igual. La uno

Sería que se le quite la suspensión; dos sería seguir en el proceso. – Someto a votación la lo uno. – Eh Don Danilo tiene la palabra por cinco minutos.”

Sr. Danilo Solís Martínez – Regidor Suplente, - “Gracias; Sr. Presidente; mi voto es basado en lo que exponga el Licenciado Andrés si él dice que lo puedo puedo votar entonces sí, si él me dice otra cosa es basado en lo que él diga, gracias.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Licenciado tiene la palabra.”

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - “Ok, eh bueno básicamente eh de momento tenemos eh un recurso de amparo y un y una intervención de la Defensoría de los Habitantes, entonces me remito al reglamento, este el las becas se entregan conforme al reglamento, ¿verdad?, ¿qué contempla el reglamento?, el reglamento eh incluso lo dije el primer día, no prohíbe eh que eh un familiar de un funcionario municipal recibe una beca, osea, osea expresamente no lo dice que según Constitución Política sí efectivamente eh las becas son para personas con recursos pecuniarios eso dice la Constitución Política en la en la en la vida real no sucede así, se va la UCR en la UCR eh digamos es por por nota, de hecho la muchos de los becados estudiaron en el Calasanz, estudiaron en muchos colegios privados, en la Universidad Nacional también sucede; me voy al reglamento municipal y el reglamento municipal no está prohibiendo que la casa como tiene que ser, no indica cuánto tiene que ganar el funcionario, entonces no tengo un fundamento legal para decir, que la sus qué es lo recomendable suspenderla porque está ilegalmente dada la la la beca, este en el expediente del muchacho no viene la acción de personal de la de los papás osea no sabría decir cuánto gana el papá y la mamá, y tampoco es un aspecto que el reglamento contempla, si bien dice que calificaciones eh entrada familiar eh dentro del formulario no se contempla de hecho lo he manifestado que diay esto ya va a llegar a tener que hacerse con declaración jurada del papá de de una declaración jurada o la mamá de cuáles son los ingresos este eh familiares y en caso de que mienta diay usted miente en una declaración jurada y comete un delito de perjurio porque es muy difícil este analizar eh revisar incluso creo que va a llegar el momento en que vamos a tener que tener un funcionario para revisar árboles genealógicos para ver si se está beneficiando o no a un

Funcionario y regularlo vía vía reglamento, entonces básicamente la Defensoría de los Habitantes está solicitando las razones por las cuales se está suspendiendo este la beca la Señora ha manifestado durante meses que se le dé una respuesta, no se le ha dado una respuesta y que efectivamente dentro de las suspensiones que se han dado no están reguladas en el reglamento, entonces

Básicamente eso es lo que ahí llego yo a mi criterio, este la suspensión se ha dado por motivos que no están regulados en el reglamento de de becas que es en el que me me tengo que basar, efectivamente, dentro de las dentro de las deliberaciones que sucedieron ese día es que diay que es una funcionaria, que ella gana más del salario base este diay, pruebas no tengo, efectivamente, en el expediente no están las pruebas de eso, ni tampoco en el reglamento dice que tiene que tener mayor a un salario base, que tal vez la comisión pueda analizar todo eso y ver que si una persona gana un salario base, no entra dentro del recurso pecuniario pero diay lo cierto es que hay un acto administrativo en firme, es eh el este el niño fue ganado efectivamente eh cualquier cuestión que se desee arreglar se debe hacer vía reglamento, cualquier prohibición y de momento como se dio la suspensión no se no está apegado a ningún a ningún artículo de del reglamento, entonces básicamente si el Concejo Municipal decide eh levantar la suspensión eh no es una decisión ilegal a como si desea a mantenerla debe darme efectivamente todos los motivos o en agregar una adenda a ese acuerdo de cuáles son los motivos para mantener esa suspensión, digamos no es que el Asesor Legal va a decidir a quién se le da o no se le da beca, yo puedo decidir sobre el sobre el acuerdo, que se suspendió y ah y encajarlo en la reglamentación que no hay una norma que prohíba que el hijo de una funcionaria municipal reciba beca, entonces creo que con eso tiene una eh un cuerpo para decidir si le si le siguen suspendiendo a un menor de edad por ser eh familia de una funcionaria porque en esa sesión incluso se tocaron hasta temas que era del Comité de Deportes y sacaron otros asuntos que no van con con el menor, una cosa son las decisiones que tomó el el Comité de Deportes los procedimientos administrativos que se debieron haber tomado y otra es la la el eh la el ganar una diay una beca que efectivamente tuvo que haber tenido un un estudio eh adecuado eh lo he manifestado también de que eh debería haber una Promotora Social

Efectivamente diay que vaya a visitar las familias y que haga como es un censo, ¿verdad?, que verifique la casa, verifique los teles, verifique verifique esas cuestiones eso no está en el reglamento, efectivamente nada más es una idea que me surge, ¿verdad?, pero eh a día de hoy no no no encuentro un motivo legal para mantener esa suspensión y para mantener esa suspensión de febrero, marzo hasta fecha, verdad, que son creo que ocho meses por ahí donde se le ha mantenido una suspensión a un menor en donde se se le se le suspendió con el fin de resolver, de de resolver y revisar eh la revisión no se hizo y efectivamente eh esos fueron los lo los hechos y los hechos que yo tengo para contestar es que básicamente el reglamento no prohíbe eh que un menor de edad hijo de un funcionario público reciba y ese es el cuerpo que o la motivación que se le dio al acuerdo en en su momento.”

El Señor Presidente – Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano – manifiesta: “Gracias compañeros, lo vuelvo a someter, ¿sí o no?, sí se le suspende, se le quita entonces este la suspensión, compañero, entonces se acoge la recomendación por el Licenciado, Doña Mabel; en firme cuatro votos. Entonces compañeros dispensar del trámite y en firme, ¿verdad?; Licenciado Ernesto.”.

Sometido el asunto a votación el Concejo **ACUERDA** con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en la recomendación verbal emitida por el Asesor Legal –Lic. Andrés Murillo Alfaro –, **LEVANTAR LA SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LA BECA APROBADA AL HIJO DE LA FUNCIONARIA DE ESTA MUNICIPALIDAD CINTHIA OROZCO RODRÍGUEZ**, según acuerdo unánime y definitivo dictado por este Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°.152, Artículo IV, inciso G, celebrada el 27 de marzo del 2023, notificado a la señora Cinthia Orozco Rodríguez y a la Comisión de Becas, con atención a la Coordinadora de Servicios Financieros de la Municipalidad de Garabito en el oficio **S.G.179- 2023**, de fecha 21 de marzo, 2023, que literalmente dice lo siguiente:

“**ACOGER** la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal –, y con base en la misma **SUSPENDER COMO MEDIDA CAUTELAR LA ENTREGA DE LA BECA APROBADA AL HIJO DE LA FUNCIONARIA DE ESTA MUNICIPALIDAD CINTHIA OROZCO RODRÍGUEZ, HASTA TANTO SE AVERIGÜE EL VERDADERO DOMICILIO DEL BECADO, Y LOS INGRESOS DE LA MADRE Y DEL PADRE.**”.

El presente acuerdo **SE DECLARA DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor (el del Regidor. Juan Carlos Moreira Solórzano, el de la Regidora Rocío Delgado Jiménez, el de la Regidora Estrella Mora Núñez, el del Regidor Ernesto Alfaro) y uno en contra; el del Regidor Danilo Solís Martínez quien funge como propietario en ausencia del Regidor Yohan Obando González, y manifiesta que su voto es en contra porque se quedaron personas de familias muy pobres sin becar y a su persona no se le tomó parecer con respecto a los estudiantes de Herradura la comunidad que representa en este Concejo Municipal.

El Asesor Legal –Lic. Andrés Murillo Alfaro –, solicita se le remita copia de este acuerdo para contestarle a la Defensoría de Los Habitantes.

O) SRA. CINTHIA MARÍA OROZCO RODRÍGUEZ – VECINA DE JACÓ/GARABITO.

Remite escrito de fecha 03 de noviembre de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 41728), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Asunto, respuesta del concejo. Por este medio presento la siguiente pregunta, si la comisión de becas tiene respuesta a la convocatoria del jueves 2 de noviembre del 2023 la cual fue solicitada por el presidente del concejo en la sesión ordinaria numero 183 Agradezco de antemano su colaboración”.

REUNION CONVOCADA PARA EL JUEVES 2 DE NOVIEMBRE DEL 2023, NO SE LLEVÓ A CABO POR FALTA DE QUORUM.
--

Al respecto a petición del señor Presidente – Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano -, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: COMUNICARLE** a la señora Cinthia María Orozco Rodríguez que la reunión convocada para el jueves 2 de noviembre del 2023, no se llevó a cabo por falta de quorum.

P) LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO.

Remite oficio **ALCM-023-2023**, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Asunto: Expendio de Bebidas Alcohólicas para PRESARIO ENTERTAINMENT GROUP LLC S.R.L Mediante resolución administrativa RSC-416-2023, se traslada al Concejo Municipal visto bueno de cumplimiento de los requisitos para

Otorgarle una licencia de expendio de bebidas alcohólica categoría C, para ser explotada diagonal al parque Johannes Dankers, se me envía a estudio legal si hay algún impedimento ya que esta diagonal a un parque, por lo que procederé a realizar un análisis legal de la normativa existente: La ley 9047 en su numeral 4 indica: Licencia clase C: Habilitan únicamente la comercialización de bebidas con contenido alcohólico al detalle, en envase abierto, servidas y para el consumo, junto con alimentos dentro del establecimiento. La venta de bebidas con contenido alcohólico será la actividad comercial secundaria.

El artículo 9 del mismo cuerpo normativo indica en su inciso B:

Que no se podrá otorgar las licencias tipo C a establecimientos que se encuentren a cien metros mínimo de centros educativos, centros infantiles de nutrición, instalaciones donde se realicen actividades religiosas, centro de atención para adultos mayores, hospitales, clínicas y Ebais. Y de la misma manera se regula en el numeral 37 inciso 2 del Reglamento de Expendio de Bebidas Alcohólicas de la Municipalidad de Garabito, la distancia mínima de cien metros. Por lo que contestando la duda que surgió por parte de los Regidores, tanto la ley 9047 como el reglamento interno, que regulan el otorgamiento de bebidas con contenido alcohólico no se ubica que haya impedimento legal alguno de otorgar la licencia tipo C, estado el establecimiento diagonal a un parque.”

LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO # 722 A NOMBRE DE PRESARIO ENTERTAINMENT GROUP LLC S.R.L.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO # 722 A NOMBRE DE PRESARIO ENTERTAINMENT GROUP LLC S.R.L.** Lo anterior, con fundamento en el oficio **ALCM-023-2023** suscrito por el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo y el oficio **OSC-169-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-416-2023**, mediante la cual dichos funcionarios recomiendan: “...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 722**, a nombre de **DAVID EUGENE LENTES**, documento de

Identidad número 663207744, debidamente facultado para este acto de la compañía **PRESARIO ENTERTAINMENT CROUP LLC S.R.L.**, cédula jurídica número 3—102—881341, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "RHYTM05" CATEGORIA C**, comercio ubicado en Jaco, A. V., Pastor Díaz, diagonal al Parque Johannes Dankers, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...". **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo. El Regidor Ernesto Alfaro Conde se abstiene de participar en la aprobación de esta patente; en su lugar participa su suplente el Regidor Francisco González Madrigal.

Q) LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO.

Remite oficio **ALCM-024-2023**, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Asunto: Expendio de Bebidas Alcohólicas para FRANCO D AGAPITI. Mediante resolución administrativa RSC-418-2023, se traslada al Concejo Municipal visto bueno de cumplimiento de los requisitos para otorgarle una licencia de expendio de bebidas alcohólica categoría C, para ser explotada contiguo a para de taxis de la Municipalidad de Garabito, se me envía a estudio legal si hay algún impedimento ya que esta cerca del edificio Municipal y de la Iglesia Católica Parroquia inmaculada de María Jaco y la Clínica. La ley 9047 en su numeral 4 indica: Licencia clase C: Habilitan únicamente la comercialización de bebidas con contenido alcohólico al detalle, en envase abierto, servidas y para el consumo, junto con alimentos dentro del establecimiento. La venta de bebidas con contenido alcohólico será la actividad comercial secundaria. El artículo 9 del mismo cuerpo normativo indica en su inciso B: Que no se podrá otorgar las licencias tipo C a establecimientos que se encuentren a cien metros mínimo de centros educativos, centros infantiles de nutrición, instalaciones donde se realicen actividades religiosas con permiso de funcionamiento vigente, centro de atención para adultos mayores, hospitales, clínicas y Ebais. Y de la misma manera se regula en el numeral 37 inciso 2 del Reglamento de Expendio de Bebidas Alcohólicas de la Municipalidad de Garabito, la distancia mínima de

Cien metros. Que mediante oficio SSCC-175-2023-AH, suscrito por el Coordinador Seguridad y Convivencia Social, indica que mantiene las distancias establecidas en la ley de licores, ya que es el funcionario que realiza y le compete la inspección de las distancias, en el entendido que la medición entre la iglesia y el establecimiento solicitante debe ser mayor a cien metros, de igual manera con la Clínica de la CCSS, se constata en el expediente administrativo visto buena en cuanto a la distancia. En cuanto al edificio Municipal no entra por disposición del legislador que los edificios municipales entren dentro de la distancia mínima de las prohibiciones. Por ende, dicha resolución administrativa RSC-418-2023, contiene el visto bueno técnico y bajo entera responsabilidad de los funcionarios firmantes y competentes para hacerlo.”

LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO # 723 A NOMBRE DE FRANCO D´ AGAPITI.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO # 722 A NOMBRE DE PRESARIO ENTERTAINMENT GROUP LLC S.R.L.** Lo anterior, con fundamento en el oficio **ALCM-024-2023** suscrito por el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo y el oficio **OSC-171-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **Nº RSC-418-2023**, mediante la cual dichos funcionarios recomiendan: “...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NÚMERO 723**, a nombre de **FRANCO D´ AGAPITI**, documento de identidad número 138000069903, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "LA BRUSCHETTA" CATECORIA C**, comercio ubicado en Jaco, contiguo a parada de taxis de la Municipalidad, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”. **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

R) LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO.

Remite oficio **ALCM-025-2023**, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Asunto: Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Ciencia, Innovación, tecnología y Telecomunicaciones y Centro Cívico por la Paz, para la implementación de un laboratorio CECI, en el marco del proyecto MICIT-DM-INF-002-2021. Se analiza el convenio entre las partes, cuyo objetivo es la alfabetización digital para la sociedad y economía basadas en el conocimiento, al considerarse que existe un problema de política pública que debe ser atendida, para facilitar acceso a la población a espacios tecnológicos y de capacitación que permita alcanzar un mayor nivel de exposición y preparación tecnológica. Conforme al artículo 4,7 y 13 del Código Municipal, que permite a los gobiernos locales la suscripción y aprobación de convenios. Revisado el mismo no encuentro roces legales con el ordenamiento jurídico, por lo que desde el punto de vista legal pasa su revisión, así mismo en cuanto a la oportunidad y conveniencia del municipio de suscribir el presente contrato corresponde al cuerpo de ediles analizar el mismo y a la administración indicar la conveniencia del mismo. En caso de optar por aprobarlo desde el punto de vista legal puede ser dispensado del trámite de comisión conforme al numeral 44 del Código Municipal o bien ser enviado a la comisión de jurídicos o la que a bien deseen.”

APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES Y CENTRO CÍVICO POR LA PAZ, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN LABORATORIO CECI, EN EL MARCO DEL PROYECTO MICIT-DM-INF-002-2021.

El Concejo Municipal de Garabito 2023, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de Comisión.
- 2) **APROBAR** el “**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES Y CENTRO CÍVICO POR LA PAZ, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN LABORATORIO CECI, EN EL MARCO DEL PROYECTO MICIT-DM-INF-002-2021**”; (documento constante de 9 folios).
- 3) **AUTORIZAR** al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o a quien ocupe su cargo) para

Que continúe con el trámite y finalmente la firma de dicho convenio.

Dicho convenio tiene como “**Objeto.** Definir las bases de cooperación que, en condición de aliados estratégicos, deberán observar las partes en el marco del proyecto denominado "MICITTD-002-2021. Proyecto Talento 4.0 Alfabetización digital para la Sociedad y Economía basadas en el Conocimiento, versión 3", en adelante "Talento 4.0", para la implementación de un CECI, en la provincia”.

Lo anterior, de conformidad con el criterio emitido en el oficio **AL-316-2023-R** de fecha 18 de septiembre del 2023, suscrito por la Licda. Helene Bolaños Centeno – Abogada – Analista Procesos Superiores - Gestión Jurídica –, dirigido al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez y el oficio **ALCM-025-2023**, suscrito por el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –, quienes manifiestan que el presente convenio no tiene roces legales.

S) LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO.

Remite oficio **ALCM-026-2023**, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Asunto: Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Garabito y la Fundación de Guardavidas de Costa Rica Se analiza el convenio entre las partes, cuyo objetivo es crear vínculos entre las partes con el fin del fortalecimiento del departamento de Guardavidas y la seguridad acuática del cantón, realizar donaciones de bienes exclusivos al departamento de guardavidas. Conforme al artículo 4,7 y 13 del Código Municipal, que permite a los gobiernos locales la suscripción y aprobación de convenios. Revisado el mismo no encuentro roces legales con el ordenamiento jurídico, por lo que desde el punto de vista legal pasa su revisión, así mismo en cuanto a la oportunidad y conveniencia del municipio de suscribir el presente contrato corresponde al cuerpo de ediles analizar el mismo y a la administración indicar la conveniencia del mismo.

En caso de optar por aprobarlo desde el punto de vista legal puede ser dispensado del trámite de comisión conforme al numeral 44 del Código Municipal o bien ser enviado a la comisión de jurídicos o la que a bien deseen.”

APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y LA FUNDACION DE GUARDAVIDAS DE COSTA RICA.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de Comisión.
- 2) **APROBAR** el “**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FUNDACION DE GUARDAVIDAS DE COSTA RICA Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE GUARDAVIDAS Y LA SEGURIDAD DEL CANTÓN**”
- 3) **AUTORIZAR** al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o a quien ocupe su cargo) para que continúe con el trámite y finalmente la firma de dicho convenio.

Dicho convenio tiene como “objeto del presente convenio marco de cooperación interinstitucional es el fortalecimiento del departamento de guardavidas y de la seguridad acuática del cantón, con el fin de que las mismas puedan:

- Realizar donaciones de bienes destinados al uso exclusivo del departamento de Guardavidas de la municipalidad de Garabito.
- Realizar cooperación técnica en forma de capacitación o asesoría en temas de salvamento acuático cuando se requiera.
- Promover conjuntamente campañas de seguridad acuática en el cantón.”

Lo anterior, de conformidad con el criterio emitido en el oficio **AL-115-2023-R** de fecha 28 de marzo del 2023, suscrito por la Licda. Helene Bolaños Centeno – Abogada – Analista Procesos Superiores - Gestión Jurídica –, dirigido al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez y el oficio **ALCM-026-2023**, suscrito por el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo–, quienes manifiestan que el presente convenio no tiene roces legales.

El convenio aprobado consta de **nueve folios** (incluyendo el oficio **AL-115-2023-R**).

ARTÍCULO V: MOCIONES.

A) SR. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO.

Se conoce moción presentada por el SR. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO, acogida por el Reg. Propietaria – Estrella Mora Núñez, Reg. Propietaria – Mabel Rocio Delgado Jiménez (Vicepresidenta Municipal) y el Reg. Propietario – Juan

Carlos Moreira Solórzano (Presidente Municipal), el Reg. Suplente – Danilo Solís Martínez (quien funge como propietario en sustitución del Reg. Yohan Obando González), literalmente dice lo siguiente:

“Conforme la resolución de las nueve horas quince minutos del veintidós de Agosto 2023, Sala Constitucional que condena a la Municipalidad para iniciar obras que resuelvan el problema de escorrentía pluvial del camino numero 6-11-148. Y partes aledañas, se declara de emergencia cantonal el dragado, limpieza y solución en los ríos las monas y Quebrada Bonita.”

Con relación a esta Moción se delibera lo siguiente:

Regidor Ernesto Alfaro Conde agrega que: “Esta primera moción es la que este Concejo a se ha comprometido con los Señores de Quebrada Bonita para poder declarar esa ese río como emergencia para poder autorizar la draga de ese río, entonces dice así “Conforme la resolución de las nueve horas quince minutos del veintidós de Agosto 2023, Sala Constitucional que condena a la Municipalidad para iniciar obras que resuelvan el problema de escorrentía pluvial del camino numero 6-11-148. Y partes aledañas, se declara de emergencia cantonal el dragado, limpieza y solución en los ríos las monas y Quebrada Bonita.”, entonces para esa es esa moción.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo) - “Entonces estamos con la primera que sería lo del dragado. – Don Danilo tiene la palabra por cinco minutos.”

Sr. Danilo Solís Martínez – Regidor Suplente (funge como propietario), - “Gracias Sr. Presidente; es que le hablaba a Ernesto que yo creo que el un dueño de la propiedad dijo que él donaba la el dragado no sé si este va a contemplar eso o se va a pagar pero esa es una; la segunda que ahí entra también me parece que ya que con esa declaración ya había un compromiso con los vecinos de Pueblo Nuevo también que tienen la necesidad al lado arriba de donde está la iglesia católica digamos, ese sector que hay que hablar con Don Tobías o la comisión de la Junta Vial para que contemple ese también ese dragado porque también es el mismo río y entraría prácticamente ese mismo, o sea el mismo problema que tenemos, tanto arriba como abajo y lo único que sí quería definir es si eso va a entrar en

Donación o hay que pagarlo pa que los vecinos sepan cómo va a estar eso, gracias.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), -
“Ahorita nada más sería la declaración Don Danilo, ya hay este ya los vecinos y tanto la
Municipalidad se pondrán de acuerdo con la persona que ofreció la maquinaria y para lo
otro también tendría la comisión que gestionarlo pero ahorita nada más sería declarar de
emergencia cantonal este lo de río sí, estamos así ¿verdad Licenciado?, ¿Están de acuerdo
con la dispensa de trámite de comisión compañeros? Aprobada y en firme.

**SE DECLARA DE EMERGENCIA CANTONAL EL DRAGADO, LIMPIEZA Y SOLUCIÓN
EN LOS RÍOS LAS MONAS Y QUEBRADA BONITA.”.**

Por tanto, se **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
- 2) **APROBAR** en todas sus partes la Moción presentada por el SR. ERNESTO ALFARO CONDE, acogida por el Concejo en pleno, y con base en dicha Moción **SE DECLARA DE EMERGENCIA CANTONAL EL DRAGADO, LIMPIEZA Y SOLUCIÓN EN LOS RÍOS LAS MONAS Y QUEBRADA BONITA.”.**

B) SR. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO.

Se conoce moción presentada por el SR. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO, acogida por el Reg. Propietaria – Estrella Mora Núñez, Reg. Propietaria – Mabel Rocio Delgado Jiménez (Vicepresidenta Municipal) y el Reg. Propietario – Juan Carlos Moreira Solórzano (Presidente Municipal), literalmente dice lo siguiente:

“**1)** Que la FEMUPAC me ha autorizado, mediante acuerdo en sesión ordinaria, a representarla ante Gobierno Central y Aviación Civil para investigar sobre el proyecto del aeropuerto Internacional de Orotina. **2)** Que la Alcaldía de Garabito envió solicitud de reunión a Aviación Civil el 17 de Octubre del 2023. **3)** Solicito se gestione la reunión por medios oficiales a través de la secretaría del Concejo Municipal. Se envíe oficio a Aviación Civil para agendar fecha y hora de la reunión. **4)** Solicito enviar este acuerdo a los Concejos Municipales del Pacífico Central.”

Con relación a esta Moción se delibera lo siguiente:

Sr. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario, - “esta moción es para gestionar informa –

Ción en la Aviación Civil para el aeropuerto internacional de Orotina; punto número **1)** Que la FEMUPAC me ha autorizado a mí, mediante acuerdo en sesión ordinaria de la FEMUPAC es la Federación de Municipalidades del Pacífico Central en sesión ordinaria, a representarla ante Gobierno Central y Aviación Civil para investigar sobre el proyecto del aeropuerto Internacional de Orotina, la intención aquí es investigar cuál es la posición del Gobierno, cuál es la posición de Aviación Civil para con el proyecto del aeropuerto internacional en Orotina. Punto número **2)** Que la Alcaldía de Garabito envió una solicitud de reunión a Aviación Civil en documento oficio del 17 de Octubre del 2023; o sea que ya Aviación Civil tiene conocimiento de esta gestión, y número **3)** Solicito se gestione la reunión por medios oficiales a través de la secretaría del Concejo Municipal. Se envíe oficio a Aviación Civil para agendar fecha y hora de la reunión. Y además solicito enviar este acuerdo a los Concejos Municipales del Pacífico Central. ¿Cuál es la intención al enviarlo al Pacífico Central?, es buscar si las demás municipalidades del Pacífico Central que así debería ser pues están interesadas en participar en esta gestión para ver si unificamos un poquito esta región en pro a este proyecto que es importantísimo para el cantón, bueno para toda la región. Para nadie es un secreto que el aeropuerto internacional de Liberia pues a nosotros nos está quitando muchísimo turismo, muchísimo turista, aparentemente los tiquetes de avión son más baratos, muchos de los que viajan no conocen bien cuanto tienen que viajar de Liberia a San José o de Liberia a Jacó, compran los boletos más baratos en el aeropuerto de Liberia y no saben realmente la distancia que tienen que recorrer. Con esto nos están quitando muchísima entrada de dinero, muchísima entrada de turismo y además yo considero que no podemos permitir que el aeropuerto de Orotina se nos vaya, principalmente si tenemos un aeropuerto como el Juan Santa María que solo consta de una pista y no puede crecer para ningún lado; entonces claro en una visión más de región, más de necesidad en un país como el de nosotros que queremos crecer pues un aeropuerto de primer nivel, un aeropuerto internacional de primer nivel es muy necesario, entonces esta gestión es para esto y solicito el apoyo de ustedes compañeros para yo poder obtener la reunión en Aviación Civil y para ver si los demás Concejos Municipales del Pacífico Central se interesan y quieren sumarse a esta iniciativa; muchas gracias.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), -
“¿Están de acuerdo compañeros con la dispensa de trámite de comisión?, aprobado y en
firme.”

**SOLICITUD DE REUNIÓN PARA TRATAR EL TEMA DEL “PROYECTO DEL
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE OROTINA”**

Por tanto, se **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
- 2) **APROBAR** en todas sus partes la Moción presentada por el **SR. ERNESTO ALFARO CONDE, SOLICITUD DE REUNIÓN PARA TRATAR EL TEMA DEL “PROYECTO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE OROTINA”**

Se comisiona al Sr. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario para que haga llegar a la Secretaría del Concejo el contacto de Aviación Civil para la notificación del presente acuerdo.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL ALCALDE.

El Sr. José David Corrales Jiménez – Vicealcalde II, - presenta el siguiente informe:

A) OFICIO AMI-2375-2023-TM, JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIA DEL SR. TOBIÁS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE MUNICIPAL.

Presenta el oficio **AMI-2375-2023-TM** de fecha 06 de noviembre de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez– Alcalde, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. Por este medio acudo a sus señorías para informar que, para la sesión de este honorable Concejo Municipal, que se celebrará el día de hoy **06 de noviembre del 2023, me sustituirá el señor David Corrales Jiménez, segundo Vicealcalde, ya que la Señora Vicealcaldesa No podrá asistir por una cita médica con especialista,** amparados en los siguientes argumentos, que dan sustento suficiente para justificar de forma válida, el que me represente ante el Concejo Municipal:

1- De conformidad con las justificaciones médicas señaladas en el oficio AMI-814-2023, mismas que han venido siendo debidamente aportadas al Departamento de Talento Humano según mi evolución semanal.....

2- En apego a la figura de la sustitución de pleno derecho que le asistente al Vice Alcalde (sa), ante las ausencias temporales o definitivas del Alcalde(sa) Municipal, según lo dispuesto en artículo 14 del Código Municipal y en la figura de la delegación plasmada en la Ley General de la Administración Pública, en los artículos que van del 89 al 92, lo cuales facultan a que el superior jerárquico pueda descargar su representación en el inferior de manera discrecional bajo motivos justificados.

3- En razón de resoluciones como la No. 553-2016, expediente: 16-07909-1027-CA, del Tribunal Contencioso Administrativo, sección tercera, segundo circuito judicial de San José, que en lo que interesa reza lo siguiente: “lo establecido en el artículo 17 es una obligación del órgano ejecutivo de los ayuntamientos de participar de todas las sesiones del Concejo Municipal, pero no implica la imposibilidad de que, el sustituto del Alcalde, debidamente delegado para el caso, (...) puede y debe sustituir al Alcalde en dichas sesiones. (...)”.

4-Y finalmente en lo consagrado por los Legisladores(as), en la Ley N° 10310, la **cual deja muy en claro que es posible la sustitución temporal de un Alcalde(sa) por su Vicealcalde(sa), o segundo Vicealcalde para que le represente en las sesiones del Concejo Municipal, cuando al primero se le presente algún impedimento.** Lo anterior al establecer dicha normativa lo siguiente: “Artículo 17- Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: (...) c) en su ausencia, ya sea temporal, definitiva o por impedimento del caso, será sustituido por la persona titular de la primera vice alcaldía, para lo cual no requerirá aprobación ulterior por parte del concejo municipal u otro, salvo el trámite administrativo usual que para efectos remuneratorios demande a lo interno de la corporación municipal (...). Tal sustitución deberá ser informada al concejo municipal respectivo, para efectos de facilitar, agilizar y garantizar la dinámica de trabajo entre la alcaldía y ese órgano colegiado. (...)”. Por lo anterior, como se ha dicho supra, les agradezco acoger y validar mi sustitución para esta sesión. Sin más por el momento, se despide atentamente.”. **INFORMADOS.**

B) APROBACIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #725 A NOMBRE BRYAN JOSE OVARES UMAÑA.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #725 A NOMBRE BRYAN JOSE OVARES UMAÑA.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-174-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-430-2023**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 725, a nombre de BRYAN JOSE OVARES UMAÑA, documento de identidad número 3—0454—0598, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado RESTAURANTE "RESTAURANTE DONDE JENNY" CATEGORIA C, comercio ubicado en Jaco, calle Bohío, frente a Hotel Ibiza, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito”.

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

C) APROBACIÓN EN CUANTO A CAMBIO DE PROPIETARIO DE USO DE SUELO EN PRECARIO EN PLAYA TÁRCOLES.

De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN ST-ZMT-2023-300-JACH**, de las trece horas y treinta minutos del treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos -, y el V° B° del Ing. Roberth Guevara Guevara – Coord. a.i Servicios Técnicos –.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
- 2) **APROBAR** el “...cambio de propietario del uso de suelo en precario, de HOLMER EDITH PATRICIA, número de identificación 112400009119, Aprobado en Sesión Ordinaria N°159, Artículo VI, Inciso E, celebrada el 15 de mayo del 2023, pasar a nombre de la sociedad 3-102-881393 SRL, cedula jurídica 3-102-881393, cuya representante judicial

Y extrajudicial la señora Francine Solís Quesada, cedula de identidad 2-0497-0091, sobre el terreno ubicado en playa Tárcoles, distrito segundo de Tárcoles, Garabito de Puntarenas, finca 0ZM1454, expediente 1454-06, el pago del permiso corresponde a  340,066.08 (trescientos cuarenta mil sesenta y seis colones con ocho céntimos), correspondiente al 1% de uso residencial. La finca 0ZM1454, se encuentre AL DIA al tercer trimestre del año 2023, en el pago de los impuestos, servicios y tasas municipales. Existe una casa de habitación en dicho terreno:



...”.

3) TRASLADAR el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo.

D) OFICIO ST-ZMT-2023-302-JACH, EVENTO DENOMINADO, “DESFILE LUCES DEL MAR” EN PLAYA JACO.

El señor Presidente Juan Carlos Moreira Solórzano manifiesta que en este acto se regresa este documento, ya que el Asesor Legal del Concejo dice que todavía no se ha aprobado el reglamento para festejos.

E) APROBACIÓN USO DE SUELO DE ZONA PÚBLICA PARA EVENTO “29 EDICIÓN LA RUTA DE LOS CONQUISTADORES (CICLISMO DE MONTAÑA” EN PLAYA HERRADURA.

De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN ST-ZMT-2023-305-JACH**, de las nueve horas del tres de noviembre del dos mil veintitrés, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT y el V° B° del Arq. Roberth Guevara Guevara – Coord. a.i Servicios Técnicos –.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión y **AUTORIZAR** “...el **USO DE SUELO** de la **ZONA PUBLICA** de **PLAYA HERRADURA**, distrito primero de Jaco, Garabito de Puntarenas, a Florencia Urbina Crespo, cédula de identidad 1-0636-0586, para llevar a cabo evento denominado “**29 EDICION LA RUTA DE LOS CONQUISTADORES (CICLISMO DE MONTAÑA**”, la cual finalizará frente a las instalaciones del Hotel Marriott Los Sueños, en fecha **sábado 02 de diciembre de 2023**, en un horario de 6:a.m a 4:30pm, Además, también se autoriza a colocar arcos inflables, un arco de meta, vallas, toldos de 3x3 y plumas, todo alusivo a la actividad. El evento tiene **DECLARATORIA DE INTERES TURISTICO**, también la Organización cuenta con un Programa de Recolección y Manejo de Desechos y Reciclaje. No se impedirá el paso de la zona pública a las personas que visiten la playa...”.

Lo anterior, para que los organizadores del evento continúen solicitando los demás permisos ante las diferentes instituciones y ante la misma Municipalidad.

2) **TRASLADAR** el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos – ZMT – para que lo anexe al expediente correspondiente y realice el resto de los trámites a nivel administrativo, incluyendo la notificación a las partes interesadas, en el entendido que deberán cumplir con todos los requisitos de Ley y respetar el libre tránsito de los particulares por la zona pública donde se llevará a cabo el evento.

F) OFICIO AMI-2328-2023-TM, REMISIÓN DE OFICIO SIOP-2023-692, AVAL TÉCNICO PARA EVENTO DEPORTIVO.

Presenta oficio **AMI-2328-2023-TM** de fecha 01 de noviembre de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Por este medio les saludo, externándoles mis mejores deseos de éxito en sus labores cotidianas.

Se remite el oficio SIOP-2023-692, suscrito por el Ingeniero Fabián Cerdas Quesada, mediante el cual informa el aval técnico para realizar el evento deportivo Garabito Green Fest 2023 para lo que corresponda.”

AUTORIZACIÓN DE USO PARCIAL DE 50 MTS DE LA VÍA CANTONAL DE CALLE CANOPPY PARA EVENTO DEPORTIVO “GARABITO GREEN FEST”.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: ACOGER** en todas sus partes el criterio presentado por el ingeniero Fabián Cerdas Quesada en el oficio **SIOP-2023-692**, y con base en su recomendación técnica **AUTORIZAR EL USO PARCIAL DE 50 MTS DE LA VÍA CANTONAL DE CALLE CANOPPY PARA EVENTO DEPORTIVO “GARABITO GREEN FEST”**, solicitado por el **SR. FRANKLIN CHAVARRÍA ROJAS – PRESIDENTE – MULTIRETO AVENTURA CRC SOCIEDAD ANONIMA DEPORTIVA**, en Su nota de fecha 25 de octubre del 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 41642), para la siguiente actividad: deportiva:

Nombre: Garabito Green Fest.

Lugar: Canopy Vista Los Sueños Adventure Park, Herradura, Garabito, Puntarenas.

Fecha: 10 de noviembre del 2023.

Hora de Inicio 7:00 am.

Hora de finalización 1:00 pm.

Cantidad: 100 personas (participantes, staff y acompañantes).

G) OFICIO AMI-2352-2023-TM, REMISIÓN DE OFICIO SIOP-2023-698, GESTIÓN DE CIERRE DE ADJUDICACIONES.

Presenta oficio **AMI-2352-2023-TM** de fecha 02 de noviembre de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal,

Mediante el cual indica lo siguiente: “Por este medio les saludo, externándoles mis mejores deseos de éxito en sus labores cotidianas. Se remite el oficio SIOP-2023-698, suscrito por el Ingeniero Fabián Cerdas Quesada, mediante el cual informa le gestión de cierre de proceso de adjudicaciones / compras noviembre 2023. para lo que corresponda.”

INFORMADOS.

H) OFICIO AMI-2371-2023-TM, RESPUESTA A OFICIO S.G-687-2023, REFERENTE E DENUNCIAS POR IRREGULARIDADES DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN.

Presenta oficio **AMI-2371-2023-TM** de fecha 06 de noviembre de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Visto su acuerdo S.G 687-2023, procedo a informales que, una vez conocidas las denuncias bajo los oficios SCCS 1 526-2023-VCB-16-10-2023 y SCCS 1 128-1012-VCB 22-03-2023 y ante la gravedad de las mismas de ser ciertas, es que, en cumplimiento del artículo 9 del Código de Ética de nuestro ayuntamiento, el cual define el protocolo para abordar denuncias contra funcionario institucional, es que, procedí de manera inmediata, a trasladar las mismas a la Comisión de Control Interno de nuestro ayuntamiento, lo anterior con el fin de recibir su recomendación y tomar las acciones que correspondieran.

No omito manifestar que, dicha Comisión ya vertió su recomendación, por lo que, este Alcalde sin demora y atendiendo la misma, procedió en tiempo y forma, a aperturar el debido órgano director para determinar la verdad real de los hechos y definir si corresponden medidas disciplinarias para el caso de marras. Esperando con la presente haber podido atender su consulta y sin más por el momento se despide atentamente,”

INFORMADOS.

I) OFICIO AMI-2373-2023-TM, REMISIÓN DE OFICIO SIOP-2023-697, PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE CALLE PUBLICA PARA INCLUSIÓN DE INVENTARIO VIAL.

Presenta oficio **AMI-2373-2023-TM** de fecha 06 de noviembre de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Les remito copia del oficio SIOP-2023-697, suscrito por el Ingeniero Fabián Cerdas Quesada, mediante el cual traslada la presentación de declaratoria de calle publica para inclusión dentro del inventario vial cantonal. Para lo que a su proceso corresponda.”

TRASLADO DEL OFICIO AMI-2373-2023-TM “REMISIÓN DE OFICIO SIOP-2023-697, PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE CALLE PUBLICA PARA INCLUSIÓN DE INVENTARIO VIAL”.

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** a la Comisión de Obra Pública el oficio **AMI-2373-2023-TM** de fecha 06 de noviembre de 2023, dirigido a este Órgano Colegiado por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal.

J) OFICIO AMI-2378-2023-TM, REMISIÓN DE OFICIO AMI-123-2023-OI. SE SOLICITA SE LEA EL DOCUMENTO COMPLETO.

Presenta oficio **AMI-2378-2023-TM** de fecha 06 de noviembre de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Les remito copia del oficio **AMI-123-2023-OI**, suscrito por la señora Vicealcaldesa Olendia Irías Mena, mediante el cual traslada gestión con fecha de 23 de octubre de los corrientes, se les solicita sea lea completo la carta escrita por el señor Adrián Chávez Brenes, Gerente de la Cooperativa de servicios múltiples C.T.P.”

Se le **TRASLADA** momentáneamente dicha documentación al Asesor Legal para que la analice.

Una vez revisada la documentación el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –manifiesta que el tema no tiene absolutamente nada que ver con el tema municipal; es de corte político que no tiene nada que ver con el Concejo Municipal.

Por tanto, el señor Presidente del Concejo – Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano -. devuelve en este acto al señor Vicealcalde II el oficio **AMI-2378-2023-TM** suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal – así como el oficio **AMI-123-2023-OI**, suscrito por la señora Vicealcaldesa Olendia Irías Mena.

K) OFICIO AMI-2380-2023-TM, REMISIÓN DE RECURSO DE AMPARO.

Presenta oficio **AMI-2380-2023-TM** de fecha 06 de noviembre de 2023, dirigido a este

Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Les remito copia de la notificación emitida por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, San José a las quince horas once minutos del treinta de octubre de dos mil veintitrés, en relación al **Expediente N. 23026361-0007-CO**, lo anterior con el fin de que se atienda el caso como corresponda en tiempo y forma.”

El Concejo Municipal de Garabito **TRASLADA** en este acto el oficio **AMI-2380-2023-TM** de fecha 06 de noviembre de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal **original** relacionado a “notificación emitida por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, San José a las quince horas once minutos del treinta de octubre de dos mil veintitrés, en relación al **Expediente N. 23026361-0007-CO**”, al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo Municipal, para su análisis y recomendación legal en forma escrita. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS. No hay.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECISIETE HORAS Y CINCUENTA Y TRES MINUTOS, FINALIZA LA SESIÓN.

JUAN C. MOREIRA SOLÓRZANO

XINIA ESPINOZA MORALES

Presidente Municipal

...U.L...

Secretaria del Concejo.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....